

**DISEÑO DE UNA OFICINA DE MEDIO AMBIENTE EN LA GOBERNACION
DE BOLIVAR**

**JOSE RICARDO ARDILA PINEDO
ELIAS JHOANS IGUARAN IGUARAN**

**CORPORACION UNIVERSITARIA TECNOLOGICA DE BOLIVAR
FACULTAD DE ADMINISTRACION DE EMPRESAS
CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C.**

2002

**DISEÑO DE UNA OFICINA DE MEDIO AMBIENTE EN LA GOBERNACION
DE BOLIVAR**

**JOSE RICARDO ARDILA PINEDO
ELIAS JHOANS IGUARAN IGUARAN**

**PROYECTO DE GRADO PARA OPTAR TITULO DE
ADMINISTRADOR DE EMPRESAS**

Asesor

EDGAR ARMANDO CHACON VIRGÜEZ

Economista

Especializado en Gestión Ambiental

CORPORACION UNIVERSITARIA TECNOLOGICA DE BOLIVAR

FACULTAD DE ADMINISTRACION DE EMPRESAS

CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C.

2002

Nota de aceptación

Presidente del Jurado

Jurado

Jurado

Cartagena de Indias D.T. y C.,

CONTENIDO

	Pag.
INTRODUCCION	
1. ANALISIS SITUACIONAL DEL MEDIO AMBIENTE EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.	3
1.1 ESTADO ACTUAL DEL MEDIO AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES.	4
1.2 FUNCIONES MEDIO AMBIENTALES ASUMIDO POR LAS DISTINTAS SECRETARIAS DE LA GOBERNACION DE BOLIVAR	19
1.2.1 Secretaria de Salud.	19
1.2.2 Secretaria de Educación y Cultura	20
1.2.3 Secretaria de Agua Potable y Saneamiento Básico	21
1.2.4 Secretaria de Planeación Departamental.	21
1.2.5 Secretaria de Minas y Energía	22
1.3 MARCO LEGAL Y JURIDICO DEL MEDIO AMBIENTE	22
1.3.1 Marco Normativo Internacional	22
1.3.2 Marco Normativo Nacional	27
1.3.3. Marco Normativo Departamental	29
1.4 IDENTIFICAR LAS FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE LA GESTION AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO Y SUS OPORTUNIDADES Y AMENAZAS EXTERNAS	32
2. ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DE UNA UNIDAD ASESORIA DEL MEDIO AMBIENTE EN LA GOBERNACION DE BOLIVAR	39

2.1	CONCEPTO DE ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	39
2.2	ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA ACTUAL DE LA GOBERNACION DE BOLIVAR	44
2.2.1	Descripción de la Estructura Organizacional de la Gobernación de Bolívar.	46
2.2.2	Estructura Administrativa actual de la Gobernación, gráfica del Organigrama	53
2.3	PROPUESTA DE CREACION DE UNA UNIDAD ASESORA DEL MEDIO AMBIENTE, EN LA ACTUAL ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DE LA GOBERNACION DE BOLIVAR.	54
2.3.1	Estructura Administrativa de la Unidad Asesora del Medio Ambiente para la Gobernación de Bolívar.	56
2.3.2	Articulación de la Unidad Asesora del Medio Ambiente en la actual Estructura Administrativa de la Gobernación de Bolívar.	60
2.3.3	Costos de Funcionamiento de la Unidad Asesora del Medio Ambiente en la Gobernación de Bolívar.	61
2.4	MODELO DE UNIDAD DEL MEDIO AMBIENTE EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	65
2.4.1	Beneficios que ofrece tener una instancia Administrativa encargada de la Gestión Ambiental caso Antioquía “Gerencia del Medio Ambiente”	65
3.	MANUAL DE FUNCIONES Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE UNA UNIDAD ASESORA DEL MEDIO AMBIENTE EN LA GOBERNACION DE BOLIVAR.	70
3.1	MANUAL DE FUNCIONES Y PROCEDIMIENTOS	71
3.1.1	Marco Normativo del Manual de Funciones y Procedimientos.	71
3.1.2	Visión	72
3.1.3	Misión	72
3.1.4	Objetivos de la Unidad Asesora del Medio Ambiente en la Gobernación de Bolívar.	73

3.1.5	Principios y Políticas de la Unidad Asesora del Medio Ambiente en la Gobernación de Bolívar.	74
3.1.6	Organigrama de la Unidad Asesora del Medio Ambiente en la Gobernación de Bolívar.	77
3.1.7	Generalidades de los Manuales de Funciones	77
3.1.8	Relación de cargos.	78
3.2	GENERALIDADES DE LOS MANUALES DE PROCEDIMIENTOS	91
3.2.1	Manuales de Procedimientos de la Unidad Asesora del Medio Ambiente en la Gobernación de Bolívar	92
3.2.1.1	Dirección de la Unidad Asesora del Medio Ambiente.	93
3.2.1.2	Asistente Ejecutiva	97
3.2.1.3	Coordinador de área de Planeación y Gestión Ambiental	99
3.2.1.4	Coordinación de Area de Control de Calidad Ambiental	102
3.2.1.5	Coordinador de Area de Educación Ambiental y Comunicaciones	105
3.2.1.6	Flujograma de Procedimientos de la Unidad Asesora del Medio Ambiente en la Gobernación.	106
	CONCLUSIONES	121
	RECOMENDACIONES	123
	BIBLIOGRAFIA	
	ANEXOS	

LISTA DE TABLAS

Tabla 1. Capacidad de uso sostenible de las tierras del Departamento de Bolívar. 12

LISTA DE CUADROS

Cuadro 1. Planta de personal	63
Cuadro 2. Dotación de herramientas de producción	64
Cuadro 3. Servicios públicos	64
Cuadro 4. Costo total	65
Cuadro 4A.. Demostración del Costo de la Unidad Asesora del Medio Ambiente respecto al Presupuesto General de la Gobernación de Bolívar.	

LISTA DE ANEXOS

Anexo A

GLOSARIO

AIRE: Es el fluido que forma la atmósfera de la tierra, constituido por una mezcla gaseosa cuya composición es, cuando menos, de veinte por ciento (20%) de oxígeno, setenta y siete por ciento (77%) de nitrógeno y proporciones variables de gases inertes y vapor de agua, en relación volumétrica.

ATMOSFERA: Capa que rodea de Tierra.

BIOFISICO: Ciencia que se encarga de estudiar los fenómenos físicos en relación con la materia viva.

CARDIQUE: Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique, autoridad ambiental en el Norte de Bolívar, tiene su sede principal en el distrito de Cartagena de Indias y su jurisdicción comprenderá al distrito de Cartagena de Indias y los municipios de Turbaco, Turbana, Arjona, Mahates, San Estanislao, Kozta, Villanueva, Santa Catalina, Soplaviento, Calamar, Guamo, Carmen de Bolívar, San Jacinto, Zambrano, Córdoba, Marialabaja en el departamento de Bolívar.

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLIVAR (CSB): Tendrá su sede principal en Magangué y su jurisdicción comprenderá el territorio del Departamento de Bolívar con excepción de los municipios incluidos en la jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique. CARDIQUE.

CONSEJO DIRECTIVO DE LAS CORPORACIONES AUTONOMAS REGIONALES: Es el órgano de administración de la Corporación y estará conformado por:

- a. El gobernador o los gobernadores de los departamentos sobre cuyo territorio ejerza jurisdicción la Corporación Autónoma Regional, o su delegado o delegados. Corresponderá al gobernador o a su delegado presidir el Consejo Directivo. Si fuesen varios los gobernadores, los estatutos definirán lo relativo a la presidencia del Consejo Directivo.
- b. Un representante del Presidente de la República
- c. Un representante del Ministro del Medio Ambiente
- d. Hasta cuatro (4) alcaldes de los municipios comprendidos dentro del territorio de la jurisdicción de la Corporación, elegidos por la Asamblea Corporativa, para periodos de un (1) año por el sistema de cociente electoral, de manera que queden representados todos los departamentos o regiones que integran al Corporación. Si el territorio de la Corporación comprendiese un número plural de

departamentos, la participación será definida en forma equitativa de acuerdo con el reglamento que al efecto expida el Gobierno Nacional.

- e. Dos (2) representantes del sector privado.
- f. Un (1) representante de las comunidades indígenas o etnias tradicionalmente asentadas en el territorio de jurisdicción de la Corporación, elegido por ellas mismas.
- g. Dos (2) representantes de las entidades sin ánimo de lucro, que tengan su domicilio en el área de jurisdicción de la Corporación y cuyo objeto principal sea la protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables, elegido por ellas mismas.

CONTAMINACION ATMOSFERICA: Es el fenómeno de acumulación o de concentración de contaminantes en el aire.

CONTAMINANTES: Son fenómenos físicos, o sustancias, o elementos en estado sólido, líquido o gaseoso, causantes de efectos adversos en el medio ambiente, los recursos naturales renovables y la salud humana que solos, o en combinación, o como productos de reacción, se emiten al aire como resultado de actividades humanas, de causas naturales, o de una combinación de éstas.

CONTROLES AL FINAL DEL PROCESO: Son las tecnologías, métodos o técnicas que se emplean para tratar, antes de ser transmitidas al aire, las emisiones o descargas contaminantes, generadas por un proceso de producción, combustión o extracción, o por cualquier otra actividad capaz de emitir contaminantes al aire, con el fin de mitigar, contrarrestar o anular sus efectos sobre el medio ambiente, los recursos naturales renovables y la salud humana.

CORPORACIONES AUTONOMAS REGIONALES: Las Corporaciones Autónomas – Regionales son entes corporativos de carácter público, creados por la ley, integrado por las entidades territoriales que por sus características constituyen geográficamente un mismo ecosistema o conforman una unidad geopolítica, biogeográfica o hidrogeográfica, dotados de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica encargados por la ley de administrar, dentro del área de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio del Medio Ambiente.

Exceptúese del régimen jurídico aplicable por esta ley a las Corporaciones Autónomas Regionales, la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena, creada por el artículo 331 de la Constitución Nacional, cuyo régimen especial lo establecerá la ley.

DESARROLLO SOSTENIBLE: Se entiende por desarrollo sostenible el que conduzca al crecimiento económico, a la elevación de la calidad de la vida y al bienestar social, sin agotar la base de recursos naturales renovables en que se sustenta, ni deteriorar el medio ambiente o el derecho de las generaciones futuras a utilizarlo para la satisfacción de sus necesidades.

ECOSISTEMAS ESTRATEGICOS: Son ecosistemas que brindan beneficios a la población humana porque lo utilizan para su bienestar.

EMISION: Es la descarga de una sustancia o elemento al aire, en estado sólido, líquido o gaseoso, o en alguna combinación de éstos, proveniente de una fuente fija o móvil.

EMISION DE RUIDO: Es la presión sonora que generada en cualesquiera condiciones, trasciende al medio ambiente o al espacio público.

FAUNA SILVESTRE: Se entiende al conjunto de animales que no han sido objeto de domesticación, manejo genético o cría y levante regular, o que han regresado a su estado salvaje, excluidos los peces y todas las demás especies que tienen su ciclo total de vida dentro del medio acuático.

FUENTE DE EMISION: Es toda actividad, proceso u operación, realizado por los seres humanos, o con su intervención, susceptible de emitir contaminantes al aire.

GESTION AMBIENTAL: Conjunto de esfuerzos que la sociedad hace para mejorar las relaciones entre ellas y su entorno natural, y así garantizar la posibilidad de que las generaciones futuras puedan satisfacer sus necesidades humanas integrales.

GESTION PUBLICA: Se refiere a la gestión relacionada con el área pública, gestión del estado hacia el logro de un objetivo institucional.

INCINERACION: Es el proceso de combustión de sustancias, residuos o desechos, en estado sólido o gaseoso.

INSTITUTOS DE INVESTIGACION: Son las entidades encargadas de prestar el apoyo científico y técnico al Ministerio Ambiente y demás entidades del SENA.

MEDIO AMBIENTE: Es el conjunto de elementos físico-naturales, estéticos, culturales, sociales y económicos que interaccionan con el individuo y con la comunidad en que viven.

MEDIO NATURAL: Se refiere al estado de la naturaleza en su expresión natural, tal como se presenta en forma espontánea.

PRINCIPIO PARA LA GESTION AMBIENTAL TERRITORIAL: Estos son los encargados de dar coherencia entre las acciones de las diferentes entidades del Estado y evitar la duplicidad de funciones o toma de decisiones contradictorias en materia ambiental.

NORMA DE EMISION DE RUIDO: Es el valor máximo permisible de presión sonora, definido para una fuente, por la autoridad ambiental competente, con el objeto de cumplir la norma de ruido ambiental.

NORMA DE RUIDO AMBIENTAL: Es el valor establecido por la autoridad ambiental competente, para mantener un nivel permisible de presión sonora, según las

condiciones y características de uso del sector, de manera tal que proteja la salud y el bienestar de la población expuesta, dentro de un margen de seguridad.

PRINCIPIO DE ARMONIA REGIONAL: Los departamentos, los distritos, los municipios, los territorios indígenas, así como las regiones y provincias a las que la Ley diere el carácter de entidades territoriales, ejercerán sus funciones constitucionales y legales relacionadas con el medio ambiente y los recursos naturales renovables, de manera coordinada y armónica, con sujeción a las normas de carácter superior y a las directrices de la política nacional ambiental, a fin de garantizar un manejo unificado, racional y coherente de los recursos naturales que hacen parte del Medio Ambiente.

PRINCIPIO DEGRADACION NORMATIVA: En materia normativa las reglas que dictan las entidades territoriales en relación con el Medio Ambiente y los recursos naturales renovables respetarán el carácter superior y la preeminencia jerárquica de las normas dictadas por autoridades y entes de superior jerarquía o de mayor ámbito en la comprensión territorial e sus competencias.

PRINCIPIO DE RIGOR SUBSIDIARIO: Aquellos que las autoridades medioambientales expidan para la regulación del uso, manejo y aprovechamiento de los recursos naturales renovables o para la preservación del Medio Ambiente Natural, podrán hacerse sucesiva y respectivamente más rigurosas pero no más flexibles por los entes territoriales.

RESIDUO: Se entiende por residuo cualquier objeto, material, sustancia o elemento, en forma sólida, semisólida, líquida o gaseosa, que no tienen valor de uso directo y que es descartado por quien lo genera. Siendo un desecho cualquier residuo que tiene un valor por su potencial de rehuso, recuperación o reciclaje, y basura aquél residuo que no lo tiene.

SISTEMA NACIONAL AMBIENTAL: El Sistema Nacional Ambiental, SINA, es el conjunto de orientaciones, normas, actividades, recursos, programas e instituciones que permiten la puesta en marcha de los principios generales ambientales contenidos en la Ley 99 del 93.

INTRODUCCION

El medio ambiente en las últimas décadas ha estado presente con vital importancia en la agenda mundial, se ha desarrollado un gran interés por parte de los gobiernos del primer mundo y por ende en los países en vía de desarrollo por el cuidado del medio natural, que busca aprovechamiento económico de los recursos naturales en forma racional, que garantice el bienestar de las generaciones futuras.

Nuestro país no ha estado excepto de esta directriz mundial, por tal razón encontramos en Colombia una de las Legislaciones Ambientales más completas, con unas Autoridades Ambientales, encargadas de propender por el cuidado del medio ambiente, en coordinación con los entes territoriales de los departamentos y los municipios.

En el Departamento de Bolívar se ha encontrado una débil organización de una Consejería del Medio Ambiente, que no cuenta con las herramientas necesarias para su normal funcionamiento, la cual cuenta con un nombre de Consejería pero en términos reales en su planta de personal solo cuenta con un funcionamiento, sin ninguna clase de apoyo logístico, ni presupuestal, tampoco cuenta con una estructura organizacional que le permita responder a las obligaciones que a esta le corresponden por ley.

Por esta razón se ha decidido proponer una estructura administrativa para la Gobernación de Bolívar, que cuente con los niveles operativos necesarios para su funcionamiento y puesta en marcha, realizando un análisis situacional del capital natural del área de influencia del departamento, para demostrar el deterioro de estos componentes ambientales por falta de una política unificada que vele por sus intereses en conjunto con las Corporaciones Ambientales que funcionan en Bolívar.

Mediante el presente estudio de tipo general se ha demostrado la multiplicidad de funciones inherentes al medio ambiente que han sido asumidas por otras dependencias perjudiciando directamente la acción holística y sistemática que debe tener un ente con tan alta responsabilidad.

Por último se realizarán los manuales de funciones para cada una de las diferentes áreas de la Unidad Asesora del Medio Ambiente con sus respectivos perfiles profesionales; exaltando la intención estratégica de esta dependencia, con la elaboración de los manuales de procedimiento de toda la dependencia en forma general.

Se espera que las instituciones encargadas de planificar el funcionamiento de la Gobernación de Bolívar, lo tengan en cuenta para la implementación de esta Unidad del Medio Ambiente en el gobierno departamental, por ser una necesidad de inmediata solución.

1. ANÁLISIS SITUACIONAL DEL MEDIO AMBIENTE EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

La participación de la Gobernación de Bolívar en el área del medio ambiente en el Departamento, esta ligada a un proceso iniciado por la sociedad civil en el año 1994, a través de grupos de organizaciones no gubernamentales que ejercieron presión, para crear un ente que se encargara de velar por un medio ambiente sano con un Desarrollo Sostenible¹ de la región.

Todo esto surgió por un cambio profundo en la mentalidad colectiva que entendió la vital importancia del tema y observo con preocupación como en un Departamento con gran cantidad de recursos naturales, (flora, fauna, fuentes hídricas y minerales) se estaba presentando una problemática ambiental, en desmedro de todos estos elementos, por la acción perjudicial del ser humano sin ninguna clase de control por parte de la autoridad correspondiente.

A raíz de esta situación, nace la necesidad de crear una instancia administrativa del nivel departamental, que le permita a la gobernación llevar con eficiencia y eficacia las labores pertinentes de la conservación del medio ambiente acorde al ordenamiento jurídico y legal vigente.

¹ Título 2. Art. 3. Del Concepto de Desarrollo Sostenible. Ley 99 de 1993

1.1 ESTADO ACTUAL DEL MEDIO AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES

En el departamento de Bolívar, se encuentran localizadas una gran cantidad de riquezas naturales, representadas en metales preciosos, madera, fuentes hídricas, flora, fauna y en general biodiversidad de especies; que se ha deteriorado por el lamentable manejo que le ha dado el hombre, por el modo inapropiado con el cual se ha interactuado con su medio biofísico;² que se expresa en el estado de conservación de los ecosistemas y en los niveles de vida de las poblaciones, en un medio natural que considera infinito como centro de acopio de recursos y servicios ambientales para su supervivencia y fuente de recursos económicos.

➤ **Capital Natural**³

El Capital Natural es definido como la dotación de los recursos naturales renovables y no renovables de cualquier territorio. Este capital se encuentra dado por la misma naturaleza. Las características de la oferta que presenta en el Departamento, son las siguientes:

◆ **Clima.**

El clima del territorio bolivarense está determinado por la posición con respecto a la línea del Ecuador, las variaciones latitudinales, el efecto de los vientos Alisios del norte y del nordeste, la proximidad al mar, la localización de sistemas montañosos y

² Diccionario de la Real Academia Española, Vigésima Primera Edición. Editorial Espasa. 1992

³ Plan de Desarrollo “Consenso Social Para La Convivencia” Departamento Administrativo De Planeación. Departamento de Bolívar 2001-2003.

de colinas y la presencia de numerosos cuerpos de agua. Parte de estos elementos conforman una gran variedad de paisajes que permiten que en la región se presenten condiciones de régimen climático seco a húmedo, desarrollados en dos pisos térmicos cálido (24.126 km²) y medio (1.852 km²).

En términos generales, el régimen de precipitación en el territorio bolivarense sigue un patrón básicamente unimodal, con un máximo de lluvias entre septiembre y noviembre. En algunos sectores del Departamento se manifiesta una disminución moderada y corta de las precipitaciones entre junio y agosto, denominada “veranillo de San Juan”. La precipitación varía entre valores promedio entre 1.000 mm y 2.000 mm anuales disminuyendo de sur a norte.

Otro aspecto climático lo constituye la temperatura ambiental en la que predominan valores promedios de 26° a 30°C en las áreas de clima cálido y entre 18° y 24°C en las áreas de clima medio.

◆ **Hidrografía y Ecosistemas Asociados.**

El territorio bolivarense es importante en recursos hídricos, representados por aguas oceánicas, aguas de escurrimiento y de infiltración, constituidas por ríos, caños, quebradas, arroyos y aguas subterráneas; y aguas lénticas como ciénagas y lagunas.

Las aguas oceánicas, representadas por el mar Caribe, cubren el territorio continental por el noroccidente, entre la Ensenada de Galerazamba en límites con el Departamento del Atlántico y la Punta de Barbacoas en límites con el Departamento

de Sucre. Adicionalmente se cuenta con el resto de aguas marítimas, que se extienden hasta el Archipiélago de las Islas de San Bernardo, el Archipiélago de las Islas del Rosario, Barú y Tierra bomba.

Como aguas de escurrimiento, es necesario señalar que el territorio bolivarense pertenece a la vertiente hidrográfica del Caribe. El principal río lo constituye el río Magdalena que tiene entre sus principales afluentes dentro del territorio, el río Cauca y el río San Jorge.

En cuanto a las aguas subterráneas, el territorio no dispone de un estudio de identificación y cuantificación del potencial de sus acuíferos.

Dentro de las aguas lacustres, o cuerpos de agua, se destacan las ciénagas aledañas a los cursos del Canal del Dique, la parte media y baja del río Magdalena y el río Cauca. En el área de jurisdicción de CARDIQUE el territorio bolivarense dispone de 30.201 hectáreas de ciénagas con un volumen almacenado de $47,19 \times 10^6 \text{m}^3$, siendo las más importantes por su tamaño las ciénagas de Capote y Tupe localizadas en el municipio de Soplaviento, la de Carabalí y Maríalabaja en el municipio de Marialabaja y la de Jobo, Botija y Playón en el municipio de Calamar, todas asociadas a la cuenca del Canal del Dique.

Aunque no se dispone del dato de área y volumen de las ciénagas localizadas en la jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar - CSB, la región es reconocida por su alto número de complejos de ciénagas asociados al río Cauca y Magdalena conformados por más de 220 ciénagas dispersas en todo el

territorio. Esta zona está considerada como el área continental con el mayor número de ciénagas del país y por ende el de mayor área y volumen de aguas lénticas; siendo considerado también el séptimo en el mundo, por la Convención RAMSAR. Igualmente es considerada como el área de mayor producción de pesca artesanal continental del país, producción que sale principalmente a Magangué y El Banco (Magdalena).

Entre los ecosistemas de lagunas costeras y estuarios presentes en el territorio bolivarense, se encuentra el estuario correspondiente a la desembocadura del Canal del Dique. Como lagunas costeras se tiene a la bahía de Cartagena, la ciénaga de la Virgen o Tesca y otras pequeñas localizadas en la isla de Barú.

◆ **Formaciones Coralinas.**

Constituyen uno de los ecosistemas más importantes del mundo por su alta productividad, su elevada biodiversidad y su gran atractivo escénico para el turismo. En el territorio bolivarense es reconocida el área coralina de Cartagena. En los últimos 15 años ha sufrido un proceso de deterioro muy grande, que en algunos sitios incluye una reducción de hasta el 30% de coral vivo (Ministerio del Medio Ambiente, 1997). En esta área se encuentran arrecifes coralinos continentales en las zonas del Archipiélago de San Bernardo, Rosario e islas de Tierra Bomba, Barú, Fuerte y bajos aledaños con amplios bancos coralinos y rodeados de pastos marinos.

◆ **Ecosistemas de Manglar.**

Al igual que los arrecifes de coral y las praderas fanerógamas, los manglares constituyen uno de los ecosistemas de mayor productividad biológica. La productividad pesquera de estuarios y lagunas costeras dependen en gran medida del manglar. Los manglares son bosques “anfibiaos” desarrollados en depresiones costeras colmatadas de sedimentos fluviales o marinos. Los manglares se adaptan a aguas salobres, en suelos fangosos y con deficiencias de oxígeno (Fondo FEN, 1990).

El territorio bolivarense, los manglares están distribuidos a lo largo del litoral continental e insular, en el Distrito de Cartagena y en el Municipio de Santa Catalina, pero restringidos a franjas angostas en áreas calmadas como lagunas costeras.

◆ **Playas Marinas.**

Las playas marinas son sedimentos acumulados no consolidados que han sido transportados a la costa y moldeados en formas características mediante la acción del movimiento del agua generado por las olas, las corrientes y el viento, motivo por el cual se caracterizan por ser un biotipo modificable. Las costas del territorio bolivarense continental e insular tienen en su mayoría playas arenosas interrumpidas por pequeñas formaciones rocosas (generalmente con alguna elevación) o manglares que van desde la Punta de Barbacoas hasta la Ensenada de Galerazamba.

Son de vital importancia para el turismo las playas de arena blanca, que se encuentran en el territorio insular del Distrito de Cartagena. Las playas del Municipio

de Santa Catalina, presentan un potencial turístico e industrial en la explotación de la artemia salina y la acuicultura, además de la explotación de sal marina, que desde hace más de 40 años se viene realizando en Galerazamba.

◆ **Vegetación.**

En el Departamento de Bolívar, el bosque natural se encuentra concentrado principalmente en la Serranía de San Lucas. La vegetación arbórea es de gran valor maderable y ecológico. Se caracteriza por ser un bosque natural tropical de características únicas de flora y fauna en la región Caribe, que convierten al Sur de Bolívar en una ecoregión estratégica del orden departamental y regional. De esta zona se extraen especies de alto valor económico como el Abarco (*Cariniana pyriformis*), Roble (*Tabebuia rosea*), Cedro (*Cedrela* sp), Ceiba (*Bombacopsis quinatum*), etc., que representan el soporte económico de una cantidad no determinada de familias asentadas en la Serranía de San Lucas.

Una unidad vegetal muy característica de la región es la que se encuentra en la Depresión Momposina y parte de la llanura de la costa, la cual está compuesta por bosques tropo filios (bosque seco tropical) los cuales han sido ampliamente intervenidos y reducidos por influencia antrópica. La característica principal es la de desarrollarse en zonas de inundación permanente o periódica sin influencia salobre; se caracteriza por la presencia de caracolí, orejero (*Enerolobium cyclocarpum*), ceiba (ceiba pentandra), acacias (*Cassia* sp.) y guarumo.

En todo el paisaje de la planicie inundable y no inundable del territorio bolivarense, también se presentan algunos reductos de lo que alguna vez fue bosque natural.

◆ **Recursos Hidrobiológicos.**

Los recursos hidrobiológicos del territorio bolivarense provienen de ecosistemas acuáticos continentales y marinos. Los principales ríos del territorio, el Magdalena, Cauca y San Jorge, con el Canal del Dique, conforman los ecosistemas que sustentan los recursos pesqueros continentales de Bolívar.

La pesca que se realiza fundamentalmente en las ciénagas depende de los ciclos de subienda y bajanza que corresponden a los flujos migratorios de peces en las épocas de reproducción. Estos ciclos se acoplan a su vez a los ciclos de estiaje y corriente de los ríos.

En las ciénagas del territorio bolivarense se consideran como recurso aproximadamente 15 especies, entre las que se destacan Bocachico, Doncella, Moncholo, Arenca, Bagre, Blanquillo, Pacora, Nicuro, Comelón, y Mojarra. De estas especies, la mayor extracción recae sobre el Bocachico y los Bagres, la cual es de tipo artesanal y de temporada, pues corresponde a los ciclos de subienda y bajanza.

De las lagunas costeras y manglares provienen unas pocas especies como sábalos, lebranches, mojarra, róbalo, crustáceos, la jaiba y la ostra. De la zona costera y la plataforma continental provienen las sierras y cojinúas. Y finalmente, de los arrecifes coralinos, fondos rocosos, lodosos y praderas fanerógamas marinas provienen los pargos rojos, meros y chernas.

En cuanto a la pesca de tipo industrial, ésta se realiza en el borde externo de la plataforma continental y es realizada por barcos de empresas de la ciudad de Cartagena. En esta zona, las aguas fertilizadas profundas que son removidas permiten el afloramiento del placton y la existencia de poblaciones de peces, que sirven de base de sustento a las pesquerías de altura, especialmente de atún. En la actualidad, las especies más importantes en la pesca comercial son pargo rojo, cherna, mero, langosta y camarón.

◆ **Capacidad de Uso de la Tierra**

La capacidad de uso de la tierra es la determinación de la categoría del uso más intensivo que puede soportar una unidad de tierra en forma sostenible, es decir sin su deterioro, condición que incluye a los demás recursos. Se conocen generalmente cinco categorías de uso: cultivos anuales, cultivos permanentes, pastoreo, uso forestal y protección. Según el Instituto Geográfico Agustín Codazzi –IGAC- el Departamento de Bolívar, contiene las siguientes clases de tierras:

Tabla 1. Capacidad de uso sostenible de las tierras Del departamento de Bolívar

Clase	Sub clase	USO RECOMENDABLE	Superficie (ha)	%
II	S	Agricultura: cultivos tecnificados: arroz, sorgo, maíz	102.064,9	3,86
III	S	Agricultura: cultivos de subsistencia: maíz, yuca, plátano	16.035.7	0.60
III	Cs	Agricultura intensiva durante un semestre; Pastoreo con rotación de potreros	114.903.7	4.35
IV	S	Agricultura: cultivos de sorgo, maíz, algodón, tabaco, ñame, yuca; Pastos con fertilizantes; pastoreo controlado	173.863.7	6.58
IV	Es	Combinación de cultivos (yuca, maíz, frijol negro, ñame) con especies forestales. En algunas zonas frutales perennes.	119.989.7	4.54
IV	Cs	Protección de la vegetación natural; otros usos, luego de estudio de impacto ambiental.	10.679.3	0.40
IV	H	Pastoreo controlado en verano	21.236.2	0.80
V	H	Pastoreo controlado en verano	8.534.0	0.32
VI	S	Bosques, pastos adaptados a la acidez; frutales, cacao; pastoreo controlado	426.539.2	16.15
VI	Es	Frutales, caña panelera, bosque productor protector, frutales y pastos.	192.258.7	7.28
VI	H	Pastoreo extensivo durante el verano; protección de zonas contiguas a las ciénagas.	55.550.6	2.10
VII	Es	Unidades para bosque productor o protector. En áreas de menor pendiente se pueden cultivar frutales. No se recomienda la actividad agropecuaria.	696.959.5	26.39
VII	H	Protección de flora y fauna; se puede realizar pesca controlada cuando permanecen inundadas.	396.554.5	15.01
VIII		Protección de flora y fauna, Camarones	289.280.1	10.95
		Zonas urbanas	15.835.6	0.60

FUENTE: IGAC, Estudio de Suelos de Bolívar, 1989.

Como consecuencia de este mal manejo del hombre sobre el medio se ha presentado una alteración en el normal funcionamiento de los componentes bióticos

y abióticos de la Naturaleza, generando una serie de impactos ambientales que entraremos a ilustrar⁴:

- ❖ **Deforestación:** Actualmente hay implicaciones peligrosas en la reducción de los bosques naturales; la pérdida de la cobertura vegetal por efecto de la explotación de canteras, la expansión de la frontera urbana, la quema incontrolada, la falta de alternativas de producción en la población nativa, entre otras, provocan efectos graves sobre el recurso hídrico, la estabilidad del suelo y la pérdida de la biodiversidad.
- ❖ **Erosión:** Como consecuencia de la deforestación y el mal manejo de los suelos, la erosión se constituye en una seria amenaza para el mantenimiento del equilibrio ecológico, pues supone la pérdida del soporte natural de los ecosistemas: la capa productiva de los suelos.
- ❖ **Sedimentación:** Igualmente estos procesos se ven alterados en su frecuencia de ocurrencia por la deforestación, atentando contra la calidad, estructura y permanencia de los ecosistemas y calidad de los cuerpos de agua. Como resultado del incremento de la sedimentación de cuerpos de agua se registra la alteración de los flujos de energía de los ecosistemas.
- ❖ **Inadecuada Explotación Minera:** La explotación de las canteras ha sido llevada con alto grado de ineficiencia produciendo un daño grave sobre el suelo y limitando al extremo las posibilidades de su utilización para otras actividades

⁴ Estudio de la Problemática Ambiental en Bolívar. Ministerio del Medio Ambiente.
www.Minambiente.Gov.co

productivas. La turbidez y disminución del recurso hídrico son los efectos visibles de los procesos de deforestación y la explotación minera.

- ❖ **Contaminación:** El deficiente manejo sobre la disposición y vertimiento de residuos líquidos y sólidos constituye una fuente de contaminación en el ámbito de las zonas urbanas, suburbanas y rurales. En la actualidad las actividades económicas, articuladas al desarrollo originan una sobrecarga de contaminantes químicos, físicos orgánicos y microbiológicos que impiden el desarrollo de otras actividades productivas e introducen factores de riesgo para la salubridad de los habitantes.

Los sistemas naturales como los arroyos, ríos y ciénagas altamente productivos, se han visto afectados en sus capacidades biológicas de crianza y producción de diversos recursos, debido al efecto de la contaminación.

- ❖ **Deterioro de cuencas y micro cuencas:** El deterioro que presentan actualmente las cuencas hidrográficas en el área de jurisdicción de la gobernación de Bolívar afecta la regularidad y disponibilidad del recurso agua para consumo humano, producción agropecuaria y recreación.
- ❖ **Cambios en el uso del suelo:** La falta de conocimientos sobre los límites críticos en el uso del suelo y las medidas de conservación que deben establecerse para mantener su productividad contribuye a la pérdida de recursos valiosos como el agua y afecta la producción de alimentos.

- ❖ **Perdida de la biodiversidad:** Dentro de los principales problemas asociados con la presión sobre la oferta de los recursos naturales que conllevan a la pérdida de la biodiversidad, se pueden mencionar los siguientes: el abuso en la aplicación de agroquímicos (pesticidas), la falta de manejo y control de la pesca artesanal, la falta de control sobre la caza de subsistencia y el tráfico de la fauna silvestre, actividades que van agotando las especies mayores y ejerce presión sobre especies menores y en vía de extinción, la deficiente investigación sobre la conservación y manejo de la fauna y flora nativa y migratoria.

- ❖ **Conflictos en la tenencia de tierras:** Actores nuevos en la región, no comprendidos con su cultura y sus tradiciones, acumulan la propiedad de la tierra para fines distintos de la supervivencia y la producción, desplazando así la agricultura de pequeña escala y la economía de subsistencia asociada al bosque y a los sistemas costeros, para realizar otras actividades.

- ❖ **Conflicto en el manejo de áreas de importancia ambiental:** Además de las zonas de reserva delimitadas por el gobierno, no existe manejo de zonas de prioridad biológica. Pero tampoco se ha avanzado suficientemente en la definición y delimitación de las áreas comunitarias puesto que no ha sido adelantado el proceso previo de ordenamiento que permite identificar los componentes que pueden ser sujeto de este tipo de apropiación especial.

Las áreas asignadas como parques naturales solo protegen parcialmente algunas unidades biogeográficas y la diversidad de algunos ecosistemas. Existen una serie de propuestas comunitarias para la asignación de zonas de

reserva, pero debido a la baja capacidad institucional no se ha establecido ni los límites administrativos, ni las acciones de conservación. Es necesario establecer los mecanismos de articulación entre las comunidades que habitan y las normas de conservación de estos ecosistemas, para controlar los conflictos de uso.

- ❖ **Deficiente Planificación Territorial:** No se ha puesto en marcha un programa de planificación territorial acorde con las condiciones naturales de la región, de tal forma que se disminuyan o controlen los impactos sobre los ecosistemas y no se concentren las actividades humanas en zonas deterioradas o que han perdido la capacidad de carga.

La ausencia de mecanismos de clasificación especial (ordenamiento) para establecer unas categorías de tipo integral más acordes con la complejidad y dinámica del territorio, genera relaciones conflictivas entre los distintos intereses de la comunidad. La planificación territorial debe estar dirigida por criterios que vayan más allá del beneficio económico y se ajuste al estado de conservación de cada ecosistema.

- ❖ **Transformación de prácticas productivas tradicionales:** Hay una tendencia hacia la especialización en la producción; si bien antes eran sistemas de producción diversos donde se era pescador y agricultor, ahora se practica el monocultivo, afectando la diversidad de recursos para satisfacer las necesidades alimentarias de las comunidades y aumentando el grado de dependencia.

La transformación de las practicas ha generado además, nuevas necesidades al interior de las comunidades, que dadas las características de las condiciones de producción y comercialización vigentes, difícilmente pueden ser resueltas.

Las comunidades han perdido paulatinamente el conocimiento y utilización de prácticas productivas tradicionales, en algunos casos por problemas de contaminación que han deteriorado los recursos y en otros por la introducción de nuevos sistemas de producción sin la debida concertación con la comunidad.

- ❖ **Inseguridad alimentaría:** El abandono de los sistemas de producción por cambios en el uso del territorio esta generando un proceso lento de disminución de la oferta de bienes agropecuarios para la satisfacción de la demanda alimentaría de la región, ocasionando una mayor dependencia de mercados externos.

- ❖ **Perdida de valores culturales tradicionales:** El proceso de articulación de la cultura hegemónica con la cultura nativa genera transformaciones en los procesos sociales, en tanto que dinamiza nuevos patrones de desarrollo, criterios de rentabilidad, formas de comportamiento social y concepciones sobre el bienestar.

La complejidad de la articulación cultural se manifiesta al interior de las comunidades, en el cuestionamiento sobre su identidad cultural, en la transformación o abandono de las practicas productivas sociales, que buscan incorporar nuevos criterio de desarrollo.

- ❖ **Debilidad en la gestión ambiental:** Las características de la gestión ambiental en los municipios del departamento de Bolívar han contribuido a los procesos de deterioro ambiental.

En la mayoría de los casos los proyectos de inversión aunque presentan estudios de impacto ambiental las acciones de monitoreo y control son insuficientes debido a la debilidad institucional y a la falta de compromiso del sector inversionista con la gestión ambiental del departamento.

Actualmente la reglamentación de la ley 99, con el decreto 1753, contempla la participación de la comunidad en la evaluación de los impactos ambientales que generan los proyectos de inversión a nivel mundial. No obstante, no se han puesto en ejercicio los mecanismos establecidos para la participación de la comunidad en la toma de decisiones, respecto a dichos proyectos, ni en los estudios de impacto ambiental.

La mayoría de los efectos de la problemática ambiental tienen incidencia directa sobre el sistema biofísico, observándose un alto grado de deterioro de los ecosistemas. Este grado de deterioro es evidente cuando se analiza la sensibilidad ambiental de los ecosistemas.

1.2 FUNCIONES MEDIO AMBIENTALES ASUMIDO POR LAS DISTINTAS SECRETARIAS DE LA GOBERNACION DE BOLIVAR

En la actual Administración, por carecer de una dependencia administrativa encargada de la Gestión Ambiental en el departamento, que cumpla a cabalidad con sus funciones legales y constitucionales; se ha presentado un proceso donde las diferentes Secretarías de despacho les ha tocado asumir funciones ajenas a su razón de ser principal, por el vacío presentado por la carencia administrativa de esta Unidad Asesora del Medio Ambiente; generándose una marcada desarticulación por el desarrollo de actividades de manera aislada y sin ninguna correspondencia, muchas veces desarrollando trabajos similares u omitiéndolos por la misma confusión administrativa, dentro de la política de gestión del medio ambiente que debe desarrollar el Departamento con el fin de conseguir objetivos más reales y efectivos en la labor de preservación y conservación del medio natural en todos sus componentes.

Realizaremos un análisis de las funciones asumidas por las distintas Secretarías de despacho en el plano Ambiental:

1.2.1 **Secretaría de Salud.** La secretaria de Salud cuenta con una Sección de Medio Ambiente que realiza las siguientes labores:

- Realizar exámenes de aguas contaminadas por acción de desechos sólidos que son vertidas de forma directa a ríos, arroyos y humedales de los diferentes municipios.

- Visitas periódicas a los basureros de los municipios que no cuentan en su gran mayoría, por no decir todos, con Relleno Sanitario o colector final de residuos sólidos, que se convierten en focos de contaminación, de animales transmisores, de enfermedades infecto-contagiosas, a los cuales, regularmente se les debe estar ejerciendo control.

1.2.2 Secretaria de Educación y Cultura. La secretaria de Educación y Cultura a su vez desempeña unas labores de tipo ambiental como las siguientes:

- Colaborar en la ejecución de los proyectos que en materia ambiental adelanta la gobernación de Bolívar.
- Participar en los programas de educación ambiental que gestiona la administración departamental.
- Diseñar estrategias educativas conducentes al desarrollo de una conciencia ambiental en la comunidad.
- Asesorar y acompañar a los colegios departamentales y municipales en la promoción de la educación ambiental como parte integrante de sus planes educativos institucionales a través de los proyectos ambientales escolares (PRAES).

- Impulsa a través de un programa la Educación Ambiental como estrategia para lograr una cultura del desarrollo Sostenible que incorpore lo ambiental en todos los niveles de educación formal e informal.

1.2.3 Secretaria de agua potable y Saneamiento Básico. En el desarrollo de sus funciones efectúa las siguientes, relacionadas con el medio ambiente:

- Realiza labores encaminadas a dotar los Municipios de adecuados sistemas de captación de aguas y distribución domiciliaria de agua potable para consumo humano.
- Proveer a los municipios del servicio de Alcantarillado en cualquiera de sus formas a fin de lograr condiciones mínimas de sanidad local.

1.2.4 Secretaria de Planeación Departamental. Esta secretaria realiza las siguientes funciones:

- Colaborar en la elaboración de los planes de desarrollo municipales teniendo en cuenta la dimensión Ambiental.
- Gestionar ante los diferentes Fondos Nacionales de Cofinanciación proyectos que contribuyan a un desarrollo Sostenible en la región.
- Promueve y estipula la implantación de la cultura del agua a todos los niveles mediante la coordinación interinstitucional de las entidades del sector.

1.2.5 Secretaria de Minas Y Energía. Dentro de sus funciones se destaca:

- Garantizar la planificación, organización, promoción, fomento y asesoría técnico-jurídica de la actividad minera en el Departamento mediante la coordinación y ejecución de proyectos de inversión social orientados a la satisfacción de las necesidades humanas fundamentales, mejorando la calidad de vida, que conduzcan a la conservación, protección y defensa del medio ambiente.

1.3 MARCO LEGAL Y JURÍDICO DEL MEDIO AMBIENTE

1.3.1 Marco Normativo Internacional. En el contexto internacional en las ultimas décadas se ha observado un cambio profundo en lo que respecta a comprender los vínculos que existen entre el desarrollo económico y el medio ambiente natural.

El medio ambiente se convirtió en una cuestión de importancia internacional en 1972, cuando se celebró en Estocolmo la conferencia de las Naciones Unidas sobre el medio ambiente. En los años subsiguientes, las actividades encaminadas a integrar el medio ambiente en los planes de desarrollo y en los procesos de adopción de decisiones en el plano nacional no llegaron muy lejos. Aunque se avanzó algo respecto de cuestiones científicas y técnicas, se siguió soslayando la cuestión del medio ambiente en el plano político y se

fue agravando, entre otros problemas ambientales, el agotamiento del ozono, el calentamiento de la tierra y la degradación de los bosques.

Cuando las Naciones Unidas establecieron la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo en 1983, era evidente que la protección del medio ambiente iba a convertirse en una cuestión de supervivencia para todos. La comisión presidida por Gro Harlem Brundtland (Noruega) llegó a la conclusión de que para satisfacer “las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones para satisfacer las propias” la protección del medio ambiente y el crecimiento económico habrían de abordarse como una sola cuestión.

Del resultado del informe Brundtland, la Asamblea General de las Naciones Unidas convocó la conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (CNUMAD). La conferencia, conocida como cumbre para la tierra, se celebró en Río de Janeiro del 3 al 14 de junio de 1992. Fue un momento decisivo en las negociaciones internacionales sobre las cuestiones del medio ambiente y el desarrollo.

Los objetivos fundamentales de la cumbre eran: Lograr un equilibrio justo entre las necesidades económicas, sociales y ambientales de las generaciones presentes y de las generaciones futuras y sentar las bases para una asociación mundial entre los países desarrollados y los países en desarrollo, así como entre los gobiernos y los sectores de la sociedad civil,

sobre la base de la comprensión de las necesidades y los intereses comunes.

Esta preocupación internacional siempre nos dirige a la búsqueda del desarrollo sostenible pasando de la retórica a la práctica; eliminando subvenciones que perjudican al medio ambiente y cuestan al erario público fondos que son siempre escasos o definiendo nuevos indicadores de la dirección y del ritmo del cambio ambiental. En todos los sectores se están aprovechando las oportunidades de conjugar las fuerzas del crecimiento económico con las que sirven de base al desarrollo sostenible: gestión de recursos acertada, distribución equitativa de beneficios y reducción de los efectos negativos del proceso de crecimiento económico en la población y el medio ambiente.

Los postulados fundamentales del desarrollo sostenible se encuentran plasmados en importantes documentos procedentes de la comisión Brundtland en 1982, Agenda 21 de la Cumbre de la Tierra.

En Río, 172 gobiernos incluidos 108 jefes de estado y de gobierno, aprobaron tres grandes acuerdos que habrían de regir la labor futura: el programa 21, un plan de acción mundial para promover el desarrollo sostenible; la Declaración de Río sobre el medio ambiente y el desarrollo, un conjunto de principios en los que se definían los derechos civiles y obligaciones de los estados, y una declaración de principios relativos a los

bosques, serie de directrices para la ordenación mas sostenible de los bosques del mundo.

Se abrieron a la firma además de dos instrumentos con fuerza jurídica obligatoria: la convención marco sobre el cambio climático y el convenio sobre la diversidad biológica. Al mismo tiempo se iniciaron negociaciones con miras a una convención de lucha contra la desertificación, que quedo abierta a la firma en octubre de 1994 y entro en vigor en diciembre de 1996.

En el programa 21, que contiene mas de 2500 recomendaciones prácticas, se abordan los problemas urgentes de hoy en día. El programa 21 tiene por objeto preparar al mundo para los retos del próximo siglo e incluye propuestas concretas en cuestiones sociales y económicas, como la lucha contra la pobreza, la evolución de las modalidades de producción y de consumo, la dinámica demográfica, la conservación y ordenación de nuestros recursos naturales, la protección de la atmósfera, los océanos y la diversidad biológica, la preservación de la deforestación y el fomento de la agricultura sostenible.

En el programa 21 se recomiendan maneras de fortalecer el papel de los grupos principales – las mujeres, los sindicatos, los agricultores, los niños y los jóvenes, las poblaciones indígenas, la comunidad científica, las autoridades locales, el comercio, la industria y las organizaciones no gubernamentales – con miras al desarrollo sostenible.

Al probar el programa 21, la conferencia exhorto a los participantes a adoptar varias iniciativas importantes en esferas fundamentales del desarrollo sostenible. Entre esas iniciativas cabe señalar la conferencia mundial sobre el desarrollo sostenible de los pequeños estados insulares en desarrollo, de la cual surgió un programa de acción para esos estados, una convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación, de fuerza jurídica obligatoria, y la celebración de conversaciones sobre la prevención del agotamiento de las poblaciones de peces altamente migratorios y de las poblaciones de peces cuyos territorios se encuentran dentro y fuera de las zonas económicas exclusivas.

En la declaración de Río se definen los derechos y las obligaciones de los estados respecto de principios básicos sobre el medio ambiente y el desarrollo. Incluye las siguientes ideas: la incertidumbre en el ámbito científico no ha de demorar la adopción de medidas de protección del medio ambiente; los estados tienen “el derecho soberano de aprovechar sus propios recursos” pero no han de causar daños al medio ambiente de otros estados; la eliminación de la pobreza y la reducción de las disparidades en los niveles de vida en todo el mundo son indispensables para el desarrollo sostenible, y plena participación de la mujer es imprescindible para lograr el desarrollo sostenible.

Este concepto del Medio Ambiente ha sido entendido mas allá de la óptica ecologista (biofísica), por el contrario debe entenderse como el conjunto de relaciones sociales, culturales, económicas y políticas que impactan sobre lo natural. Así la problemática ambiental es social y en esta medida no puede

abordarse por fuera del poder, la pobreza las tecnologías, la democracia, la participación, el estado y el desarrollo.

1.3.1 Marco Normativo Nacional. El país ha venido realizando cambios sustanciales a partir de la constitución del 91, y de la ley 99 de 1993, con respecto a la situación ambiental, y específicamente se ha generado un espacio legal para que en el ámbito departamental y descentralizado se puedan ejecutar políticas ambientales con alta participación comunitaria. Esta labor debe ser emprendida desde el departamento y los municipios en la búsqueda del desarrollo sostenible a partir de procesos de gestión ambiental, donde se articule la planificación y la administración de los recursos naturales.

El título IX de la ley 99 de 1993 asigna las funciones de las entidades territoriales y de la planificación ambiental a partir de los principios normativos, Armonía Regional, Gradación Normativa y Rigor Subsidiario.

❖ **Principio de Armonía Regional.**

Los Departamentos, los distritos, los municipios, los Territorios Indígenas, así como las regiones y provincias a las que la ley diere el carácter de entidades territoriales, ejercerán sus funciones constitucionales y legales relacionadas con el medio ambiente y los recursos naturales renovables, de manera coordinada y armónica, con sujeción a las normas de carácter y a las directrices de la política Nacional ambiental, a fin de garantizar un manejo unificado, racional y coherente de los

recursos naturales que hacen parte del medio ambiente físico y biótico del patrimonio natural de la nación.

❖ **Principio de Gradación Normativa.**

Las entidades territoriales dictaran en materia normativa las reglas que dicten las entidades territoriales en relación con el medio y los recursos naturales renovables respetaran el carácter superior y la preeminencia jerárquica de las normas dictadas por autoridades y entes de superior jerarquía o de mayor ámbito de la comprensión territorial de sus competencias. Las funciones en materia ambiental y de los recursos naturales renovables, atribuidas por la Constitución Política a los Departamentos se ejercerán con sujeción a la ley, los reglamentos y las políticas del Gobierno Nacional, el ministerio del Medio Ambiente y las Corporaciones Autónomas Regionales.

❖ **Principio de rigor Subsidiario.**

Las normas y medidas de policía ambiental que los municipios expidan para la regulación del uso, manejo, aprovechamiento y movilización de los recursos naturales renovables o para la preservación del medio ambiente natural, bien sea que limiten el ejercicio de derechos individuales y libertades públicas para la preservación o restauración del medio ambiente o que exijan licencias o permiso para el ejercicio de determinada actividad por la misma causa, podrán hacerse sucesiva y respectivamente mas rigurosas, pero no más flexibles, en la medida en que se descende en la jerarquía normativa y se reduce el ámbito territorial de las

competencias⁵, cuando las circunstancias locales especiales así lo ameriten, en concordancia con el artículo 51 de la ley 99.

De acuerdo con el artículo 65 de la ley 99 donde se asignan **las funciones en materia ambiental para los departamentos** se dan atribuciones especiales dentro del marco de la planificación, aspectos jurídicos, ejecución de obras, control y monitoreo.

El artículo 68 sobre **la planificación ambiental de las entidades territoriales** la ley estipula que para garantizar la planificación integral por el estado, las entidades territoriales elaboraran los planes, programas y proyectos de desarrollo, en lo relacionado con el medio ambiente, los recursos naturales renovables, con la asesoría y bajo la coordinación de las corporaciones Autónomas Regionales a cuya jurisdicción pertenezcan, las cuales se encargaran de armonizarlos.

1.3.2 Marco Normativo Departamental. El departamento de Bolívar tiene una serie de compromisos con el medio ambiente, aparte de la labores específicas se debe asesorar y acompañar a los municipios en el diseño y operacionalización de su política ambiental local, brindando el acompañamiento en la formulación de planes y proyectos ambientales.

En el decreto No 486 del 2001 “Por medio de cual se organizan y se definen las dependencias que conforman la organización de la administración central del departamento de Bolívar y se dictan otras disposiciones”. En este mismo

⁵ Título IX. Art. 63. Principios Normativos Generales. Ley 99 de 1993

decreto a la altura del artículo No. 3 se definen: **Las atribuciones del Gobernador** entre las cuales se pueden leer, cumplir y hacer cumplir la constitución, las leyes, los decretos del gobierno y las ordenanzas departamentales desprendiéndose de aquí un alto compromiso del ejecutivo central con el Medio Ambiente.

- ☞ Funciones del departamento de Bolívar con el medio ambiente son contempladas en el régimen departamental, decreto 1222.

- Ejercer en coordinación con las demás entidades del SINA y con sujeción a la distribución legal de competencias, funciones de control y vigilancia del medio ambiente y los recursos naturales renovables, con el fin de velar por el cumplimiento de los deberes del estado y de los particulares en materia ambiental y de proteger el derecho a un ambiente sano.

- Desarrollar, con la asesoría y la participación de las Corporaciones Autónomas Regionales, programas de cooperación e integración con los entes territoriales municipales dirigidos a afrontar la preservación del ambiente común, promover, cofinanciar o ejecutar obras y proyectos de irrigación, drenaje, recuperación de tierras, defensas contra inundaciones y regulación de causas y corrientes de agua para el adecuado manejo y aprovechamiento de cuencas hidrográficas.

Dentro de la actual estructura del Departamento se encuentra adscrita una unidad del Medio Ambiente a la Secretaría Privada con las siguientes funciones:

- Promover y orientar la coordinación interinstitucional de las Corporaciones Autónomas Regionales, con jurisdicción en el Departamento para la planeación y ordenamiento ambiental del territorio.
- Promover con las entidades del Sistema Nacional Ambiental (SINA) y con sujeción a la distribución legal de competencias, funciones de control y vigilancia del Medio Ambiente y los Recursos Naturales Renovables.
- Promover y dirigir con la asesoría de las Cars, las actividades de control y vigilancia intermunicipales, que se realicen en territorio del departamento con el apoyo de la fuerza pública, en relación con la movilización, procesamiento, uso, aprovechamiento y comercialización de los Recursos Naturales Renovables.
- Promover, orientar y participar en la realización de estudios y análisis sobre la dotación y estados de los Recursos Naturales Renovables y los servicios ambientales del Departamento y Planes de Ordenamiento Territorial con la colaboración de las Organizaciones no Gubernamentales, el Gobierno Nacional, las Entidades Nacionales, las Entidades Regionales, la Academia, los Gremios, Centros de Estudio y de Investigación y todos los organismos y organizaciones vinculados al sector.
- En el Plan de Desarrollo Departamental “Consenso Social Para La Convivencia” existe un modelo de gestión llamado Bolívar Sostenible que tiene por finalidad:
- Orientar el ordenamiento territorial y la protección y defensa del medio ambiente con criterios de sostenibilidad.

- Integrar armónicamente el territorio del departamento reduciendo los desequilibrios de su desarrollo y maximizando el aprovechamiento sostenible de las ventajas y oportunidades del territorio para la productividad y competitividad, que propenda y fomente la defensa y protección del medio ambiente.

Teniendo en cuenta la normatividad internacional, nacional, y departamental, la creación de una Unidad Asesora del Medio Ambiente en el Departamento de Bolívar, contaría con un amplio asidero jurídico y constitucional, además sería respaldada por una necesidad manifiesta de tener una instancia administrativa dotada de los recursos humanos, logísticos, técnico, presupuétales suficientes para cumplir con las diferentes labores que genera un manejo serio y responsable de la variable ambiental en nuestros tiempos, convirtiéndose en un requisito inaplazable dentro del contexto integral de la Gestión Ambiental.

1.4 IDENTIFICAR LAS FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE LA GESTION AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO Y SUS OPORTUNIDADES Y AMENAZAS EXTERNAS

El realizar una evaluación de las fortalezas y debilidades de la gestión ambiental en el departamento con sus oportunidades y amenazas externas, nos proporciona una dimensión real del compromiso del gobierno departamental con el medio ambiente y el desarrollo. Además permite medir las capacidades y deficiencias de recursos con los que cuenta la actual administración para poner en funcionamiento una Unidad Asesora del Medio Ambiente. Es importante reconocer la problemática ambiental

como un asunto de mucha responsabilidad que incluye un conjunto de relaciones sociales, culturales, económicas y políticas que impactan sobre las generaciones futuras y el crecimiento económico; el siguiente es el balance estratégico que nos arroja el departamento al realizar la matriz FODA:

FORTALEZAS

- ◆ Consenso mundial sobre la importancia del Medio Ambiente.
- ◆ Iniciación de un proceso de acopio de información técnica especializada.
- ◆ Estudios ambientales específicos, plan decenal.
- ◆ Apoyo ofrecido del actual gobernador de Bolívar Dr. Luis Daniel Vargas Sánchez a la creación de una Unidad Asesora del Medio Ambiente en la Gobernación de Bolívar.
- ◆ Encontrarse incluido en el plan de desarrollo “Consenso Social por la Convivencia”, el concepto Desarrollo Sostenible.

OPORTUNIDADES

- ◆ Consenso mundial sobre la importancia del Medio Ambiente
- ◆ Alcanzar un Desarrollo Sostenible con un ambiente sano que garantice la vida digna de las personas.

- ◆ Respaldo por parte de la sociedad civil en la creación de la Unidad asesora del medio ambiente en el Departamento.
- ◆ Ser modelo de gestión ambiental en el país.

DEBILIDADES

- ◆ Los diferentes estudios y planes ambientales existentes solo se ejecutan para cumplir formalismos legales pero salvo escasas ocasiones son puestos en practica o utilizados realmente.
- ◆ La Consejería del Medio Ambiente es un nombre que se le otorga a una unidad administrativa que solo cuenta con un funcionario, al cual le toca cumplir con toda las funciones de la gestión ambiental.
- ◆ Bajo perfil administrativo de la consejería del medio ambiente.
- ◆ Nula acción de monitoreo y control sobre el uso y explotación de los recursos naturales.
- ◆ Escasa presencia en la jurisdicción Departamental.
- ◆ Marcada desarticulación con las demás entidades y organismos que manejan temas relacionados con el medio ambiente.
- ◆ Limitada disponibilidad de recursos económico y de financiamiento.

AMENAZA

- ◆ Destrucción total del capital natural del departamento de Bolívar por un manejo inadecuado de los recursos.
- ◆ Que la problemática ambiental siga creciendo por falta de presencia del estado.
- ◆ Llegar a un estado total de desarrollo insostenible, donde la acción perjudicial del hombre sobre el medio sea voraz y devastadora sin ninguna clase de planificación.
- ◆ Sustracción de la Consejería del Medio Ambiente de la discusión técnica y política de temas relevantes para la comunidad.

Después de realizar la evaluación de fortalezas y debilidades de la gestión ambiental en el departamento, se puede sacar las siguientes conclusiones:

FORTALEZAS – OPORTUNIDADES

- ❖ El gobierno nacional por motivo de los diferentes acuerdos internacionales suscritos ,y la relevancia del medio ambiente a nivel mundial tiene una serie de compromisos con este, que son objetos de verificación internacional y nos brinda la oportunidad de propender por un desarrollo sostenible que satisfaga las necesidades de las generaciones presentes sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer las propias.

- ❖ La iniciación de un proceso de acopio de información técnica especializada (estudios ambientales específicos, plan decenal ambiental, estudios de impacto ambiental de ecosistemas estratégicos, etc.) brindan la oportunidad de crear el sistema e información ambiental del departamento, que sirve como material de consulta para las diferentes entidades territoriales como herramienta de planeación para la preparación de sus planes y esquemas de ordenamiento territorial , diseño, formulación y ejecución de ambiciosos planes de acción en el área ambiental a todos los niveles.

- ❖ Apoyo real del actual gobernador de Bolívar Dr. Luis Daniel Vargas, a la creación de la Unidad Asesora del Medio Ambiente en el departamento, que reconoce la verdadera importancia que tiene en el desarrollo armónico de Bolívar, la puesta en marcha de una instancia administrativa eficiente y eficaz encargada de la gestión ambiental para el desarrollo de una clara política ambiental que permita una promoción de la cultura ambiental departamental, que proporcione la posibilidad de crear un ambiente en comunión con el desarrollo humano sostenible, y nos brinda la oportunidad de utilizar el sistema educativo institucional como puente y enlace a todos los niveles de la población para proporcionar y ejecutar proyectos que redunden en el fortalecimiento de cultura ambiental departamental.

- ❖ Por encontrarse incluido en el plan de desarrollo departamental el concepto de desarrollo sostenible, brinda la oportunidad de convertirse el departamento en modelo de gestión ambiental, por el manejo obtenido de las relaciones del hombre con la naturaleza en las diferentes actividades del desarrollo.

- ❖ Una fortaleza que se destaca como de gran aporte al proceso de la búsqueda del Desarrollo Sostenible es la participación de la sociedad civil, que ha comprendido la importancia de la variable ambiental, y se convierte en una oportunidad al contar con un apoyo natural, el proceso de creación de la Unidad Asesora del Medio Ambiente en la Gobernación de Bolívar lo que genera credibilidad y legitimidad a la dependencia.

DEBILIDADES – AMENAZAS

- ❖ A pesar de encontrarse incluido en el plan de desarrollo departamental el principio de aplicación de desarrollo sostenible, y una explicación completa de capitales de desarrollo (capital natural), y el planteamiento de amplias acciones de apoyo y mejoramiento de las actuales condiciones del medio natural del departamento, en la realidad la gestión ambiental del departamento todavía es un tema bastante incipiente que no es reflejado en el marco de su actual estructura administrativa, la cual solo es un intento débil de organización presionado por la sociedad civil para crear una instancia departamental que se encargará de velar por el medio ambiente en Bolívar, pero realmente la Consejería Ambiental es una unidad adscrita a la secretaria privada del gobernador sin ninguna clase de jerarquía ni apoyo presupuestal, financiero, logístico, humano reflejando en su planta de personal un solo funcionario encargado de velar por la gestión ambiental en un departamento como Bolívar con una topografía muy irregular, con una alta diversidad de problemas ambientales en un territorio bastante extenso, que genera una marcada

debilidad en la gestión departamental, que se hace más notoria en las zonas ubicadas a grandes distancias de la sede del gobierno departamental, como es el caso del Sur de Bolívar.

- ❖ Debido al bajo perfil administrativo que posee la actual consejería del medio ambiente, la cual no cuenta con los recursos suficientes tanto humanos, financieros, logísticos, técnicos, limita su gestión y por supuesto permite que gravite sobre ella el riesgo de no cumplir con una verdadera función al servicio de la obtención de mejores niveles de vida para la población y dejar nula su acción de seguimiento y control de los diferentes programas que en materia ambiental se realicen en el departamento de Bolívar. Debido a esta nula presencia en el territorio departamental puede llegar a que se de en éste un desarrollo insostenible con las consecuencias que esto produce por la acción incontrolada del hombre sobre el medio ambiente.

- ❖ La actual desarticulación de las distintas entidades que tienen injerencia en el tema medio ambiental se presentan muchas falencias originadas a que por la misma descoordinación de no contar con una entidad especializada en el tema medio ambiental existen muchas funciones que por ley le competen a la gobernación de Bolívar y no se lleven cabalmente.

2. ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD ASESORA DEL MEDIO AMBIENTE.

Después de realizar el análisis situacional del medio ambiente en el departamento, de Bolívar se llega a la siguiente conclusión; **la creación de una Unidad Asesora del Medio Ambiente en la gobernación de Bolívar** es un imperativo, para contar con una instancia administrativa que se encargué de cumplir a cabalidad con las funciones constitucionales del departamento en este tema.

La Unidad Asesora del Medio Ambiente debe contar con una estructura administrativa idónea y que se ajuste a la estructura actual de la Gobernación de Bolívar. Esta estructura de organización debe ser austera y sencilla por la actual situación de ajuste fiscal y reducción del gasto público en el sector oficial⁶ y en general de toda la administración pública en el país, pero que responda en forma eficiente y eficaz por las obligaciones del departamento en materia ambiental.

2.1 CONCEPTO DE ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA

Una estructura organizacional define como se dividen, agrupan y coordinan formalmente las tareas de trabajo. Existen seis elementos claves a los que

⁶ Ley 617 de Ajuste Fiscal.

necesitan enfocarse los gerentes cuando diseñan la estructura de su organización. Estos son: Especialización del trabajo, departamentalización, cadena de mando, tramos de control, centralización y descentralización, y formalización.⁷

⇒ **Especialización del Trabajo:** Describe la especialización del trabajo o división del trabajo, estableciendo el grado en el cual están divididas las tareas en trabajos separados en la organización.

La esencia de la especialización del trabajo es que en lugar de que un individuo realice todo el trabajo, este se divide en varios pasos y cada elemento termina uno de los pasos por separado, en esencia los trabajadores se especializan de hacer parte de una actividad en lugar de toda ella.

⇒ **Departamentalización:** Una vez que usted ha dividido los puestos a través de la especialización del trabajo, necesita agruparlos para coordinar las tareas. La base que se utiliza para agrupar los puestos se llama Departamentalización.

Una de las formas más populares de agrupar las actividades es por medio de funciones realizadas, desde luego se puede utilizar la departamentalización por función en cada organización. Las funciones cambian sólo para reflejar los objetivos y actividades de la organización. La mayor ventaja para este tipo de agrupación es la obtención de eficacia al reunir especialistas en la misma área, la departamentalización funcional busca lograr economías de escala al colocar gente con habilidades en orientaciones comunes.

⁷ Comportamiento Organizacional, Octava Edición, Editorial Prentice Hall, Stephen P. Robbins,

Las tareas también se pueden departamentalizar por el tipo de producto que elabora la organización. La ventaja principal para este tipo de agrupamiento es una mayor responsabilidad por el desempeño del producto, ya que todas las actividades relacionadas con un producto específico están bajo la dirección de un solo gerente.

Otra forma de departamentalizar es con base en la geografía o territorio. Cada una de estas regiones es en efecto un departamento organizado geográficamente.

Una categoría final de la departamentalización es utilizar el tipo específico del cliente a que trata de llegar la organización. El supuesto subyacente en la departamentalización por cliente es que los clientes en cada departamento tienen una serie común de problemas y necesidades que pueden satisfacer mejor y tienen especialistas para cada tipo de sistema.

⇒ **Cadena de mando:** La cadena de mando es una línea continua de autoridad, que se extiende desde la cima de la organización hasta la última posición y define quien informa a quien. Contesta pregunta a los empleados: “¿A quién acudo si tengo un problema? y ¿Ante quién soy responsable?”.

No se puede analizar la cadena de mando sin incluir dos conceptos complementarios: La autoridad y la unidad de mando. La Autoridad se refiere al derecho inherente en una posición gerencial para dar ordenes y esperar que se

cumplan. Para facilitar la coordinación a cada puesto gerencial se le da un lugar en la cadena de mando, y cada gerente se le concede cierto grado de autoridad para que pueda cumplir con su responsabilidad. El principio de Unidad de Mando ayuda a preservar el concepto de una línea continua de autoridad. Declara que una persona debe tener sólo un superior ante quien ser responsable directamente. Si se rompe la autoridad en la unidad de mando, un subordinado tendría que atender demandas o prioridades conflictivas de varios superiores.

⇒ **Tramo de control:** el tramo de control es el que determina en gran medida el número de niveles y gerentes que tiene una organización, “¿Cuántos subordinados puede dirigir un gerente con eficiencia y eficacia?”. Si todas las demás cosas son iguales mientras más ancho y más grande sea el tramo de control, más eficaz es la organización. Los tramos de control más amplios son más eficaces en términos de costo, sin embargo, en algún punto los tramos de control más amplio reduce la eficacia. Esto es, cuando el tramo se vuelve demasiado grande el desempeño de los empleados se ve afectado debido a que los supervisores no tienen el tiempo para proporcionar y brindar el apoyo necesario. Los tramos reducidos de control tienen sus partidarios al mantener el tramo de control reducido a si cinco o seis empleados, un gerente puede mantener un control estricto, pero los pequeños tramos de control, tienen tres desventajas principales. **Primera** como ya se ha descrito, son caros debido a que agregan niveles de gerencia. **Segunda**, hacen mas compleja la comunicación, desventaja dentro de la organización. Los niveles agregados de la jerarquía disminuyen la toma de decisiones y tienden a aislar a la alta

gerencia. **Tercera**, alimentan una supervisión estrecha y desalientan la autonomía del empleado.

- ⇒ **Centralización y Descentralización:** En algunas organizaciones los altos ejecutivos toman las decisiones. Los gerentes de nivel inferior simplemente llevan a cabo las instrucciones de la alta gerencia. En el otro extremo están las organizaciones, en donde la toma de decisiones se delegan en aquellos gerentes que están más cerca de la acción. Las primeras organizaciones están altamente centralizadas, las segundas están descentralizadas.

El término Centralización, se refiere al grado en que la toma de decisiones se centra en un solo punto de la organización. El concepto incluye sólo la autoridad formal, esto es, los derechos inherentes en su puesto. Suele decirse que si la alta gerencia toma las decisiones claves de la organización con poca o ninguna contribución del personal de bajo nivel, entonces la organización está centralizadas. En contraste mientras más aportación proporciona el personal de bajo nivel o se le da la oportunidad de ejercer su discrecionalidad en la toma de decisiones, hay más descentralización.

- ⇒ **Formalización:** La formación se refiere al grado en que están estandarizados los puestos dentro de la organización. Si un punto esta muy formalizado, entonces su ocupante tiene una posibilidad mínima de ejercer su discrecionalidad sobre lo que debe hacerse, cuándo y cómo debe hacerse. Se espera que los empleados manejen siempre el mismo insumo para tener como resultado producción consistente y uniforme. En las organizaciones donde

existen una gran formalización hay descripciones expresas de puesto, muchas reglas organizacionales y de procedimiento claramente definidos que abarcan el proceso de trabajo. Cuando la formalización es baja, el comportamiento en el puesto no esta programado relativamente y los empleados tienen una gran libertad para ejercer su discrecionalidad en el trabajo. Puesto que la discrecionalidad de un individuo en el puesto está relacionada en la proporción inversa a la cantidad de comportamiento programado previamente en este puesto por la organización, a mayor estandarización, menor sería la contribución que el empleado integrara a la forma como debe efectuarse su trabajo.

2.2 ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA ACTUAL DE LA GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR.

La estructura organizacional de la Gobernación de Bolívar es de tipo burocrático⁸ y vertical con un mando centralizado que se ha dividido en pequeñas oficinas de burocracia “Secretarías de salud , educación e institutos descentralizados del departamento” donde es burocracia por que se caracteriza por operaciones altamente rutinarias logradas a través de la especialización, reglas y departamentos muy formalizados, tareas que se agrupan en departamentos funcionales, autoridad entrelazada, tramos de control estrechos y toma de decisiones que sigue la cadena de mando.

⁸ Comportamiento Organizacional, Octava Edición, Editorial Prentice Hall, Stephen P. Robbins. México 1999, www.prenhall.com/robbinsongbeh, pag. 489.

La fortaleza principal de la burocracia yace en su habilidad de desempeñar actividades estandarizadas de una manera muy eficaz. La ubicación de especialidades parecidas en el departamento funcionales genera economías de escala, mínima duplicación de personal y equipo y empleados que tienen la misma oportunidad “de hablar el mismo lenguaje” entre sus compañeros. Aún más, las burocracias pueden trabajar bien con gerentes de menos talentos y por lo tanto de menos costos en los niveles medio e inferior. La saturación de normas y reglamentos sustituye la discrecionalidad gerencial. Las operaciones estandarizadas, unidas con alta formalización permiten la centralización en la toma de decisiones.

Es de tipo vertical por que cada puesto se encuentra subordinado a otro se representa por cuadros en un nivel inferior, ligados a aquel por líneas que representan la comunicación de responsabilidad y autoridad. De cada cuadro del segundo nivel se sacan líneas que indican la comunicación de autoridad y responsabilidad a los puestos que dependen de él y así sucesivamente.

Al realizar un análisis de este tipo de estructura organizacional en la gobernación se encontraron las siguientes desventajas y ventajas :⁹

➤ **Ventajas:**

1. Son las más usadas y, por lo mismo, fácilmente comprendidas.

⁹ Comportamiento Organizacional, Quinta Edición, Editorial Prentice Hall, Judith R. Gordon, 1997, Pag. 574.

2. Indican en forma objetiva las jerarquías del personal.

➤ **Desventajas:**

1. Se produce el llamado “efecto de triangulación”, ya que, después de dos niveles, es muy difícil indicar los puestos inferiores, para lo que se requeriría hacerse organigramas muy alargados.
2. La especialización genera conflictos entre las subunidades, cuando las metas de la unidad funcional pueden hacer a un lado las metas globales de la organización.
3. La burocracia genera un interés obsesivo por las reglas, cuando surgen caos que no se ajustan precisamente a las reglas, no hay espacio para una modificación, esta es efectiva sólo cuando los empleados confrontan problemas ya afrontados.
4. Por ser un estamento del sector público se encuentra todo muy concentrado en un solo punto de la organización “Gobernador”, y estos sistemas totalmente centralizados ya están pasados de moda en un mundo empresarial globalizado, que cada día tiende mas hacia la descentralización.

2.2.1 **Descripción De La Estructura Organizacional De La Gobernación De Bolívar.** La gobernación de Bolívar se encuentra representada en su nivel central y ejecutivo por el **Gobernador**, máxima autoridad del Departamento y agente del Presidente de la República para el mantenimiento del orden

público y para la ejecución de la política económica general, este es elegido por el voto popular en periodos de tres años.

En el decreto 486 de 2001, documento rector de la Estructura organizacional de la Organización , por medio del cual se **“reorganizan y se definen las dependencias que conforman la organización de la administración central del departamento de Bolívar y se dictan otras disposiciones”**, solo se hace un recuento de las funciones generales, finalidad, misión, estructura orgánica y no analiza en forma detenida el desarrollo institucional como un tema relevante, sino por el contrario es tratado como un factor secundario, siendo ésta la constante en el sector público “la teoría y la practica del desarrollo ha estado dominada por la economía y los economistas. Esto se debe al énfasis que se ha hecho en los aspectos financieros y monetarios del desarrollo, los que ciertamente deben tener prioridad. Sin embargo, este énfasis ha sido extendido para cubrir los aspectos sociales del desarrollo y ha conducido al descuido de los temas del desarrollo institucional, que son aspectos igualmente importantes del subdesarrollo. La ausencia de enfoques teóricos del desarrollo institucional a nivel macro es otra de las razones de esta situación. Como resultado no se ha concedido a la reforma del sector público la prioridad requerida a fin de asegurar la implementación del programa o del proyecto.”¹⁰

Por este motivo no hay ninguna disposición donde se organicen los niveles jerárquicos de la administración departamental con la línea de mando

¹⁰ Un nuevo enfoque para desarrollar la infraestructura institucional, Ernesto F. Betancourth, con la asistencia de Jesús Renzoli. Escuela de Administración Pública, www.educaweb.com

organizada, con su respectiva línea de autoridad, tramos de control, unidad de mando, formalización, cadena de mando, lo único que se posee es el decreto 486.

La gobernación cuenta con los siguientes órganos de concertación y dependencias, el orden aquí utilizado es el mismo que reposa en el decreto 486 “Decreto mediante el cual se organizan las dependencias de la Gobernación de Bolívar y se dictan otras disposiciones”, que desafortunadamente no coinciden con el orden establecido en el organigrama de la organización, que reposa en el Departamento de Planeación Departamental y con el cual fue ejecutado el Plan de Desarrollo:

- **Consejo de Gobierno:** Es el principal órgano de concertación de las políticas públicas departamentales conformado por el gobernador quien lo preside, los secretarios de despacho, los directores de departamentos administrativos y el gerente regional.

- **Unidades estratégicas de Gestión y Comités administrativos y operativos:** Son grupos de trabajo de la administración central del departamento e instancias de composición plural temporal y/o permanente integrados para diseñar, coordinar, ejecutar y/o evaluar las políticas y planes definidos por el gobierno departamental.

- **Gerencia Regional del Sur de Bolívar:** Es la encargada de facilitar espacios de participación, acción interinstitucional y planeación entre todas las zonas el

departamento, para fortalecer la presencia y el papel el estado en la ejecución de programas económicos y sociales orientados a mejorar la calidad de vida de sus habitantes, enfatizando las acciones de acuerdo a la zona geográfica y a las condiciones de productividad.

- **Departamento Administrativo de Planeación:** Dirigir y orientar la formulación de los planes y programas del departamento de bolívar, asesorar y acompañar a las secretarías y a los municipios en la gestión de los programas y proyectos y el desarrollo institucional, y establecer los mecanismos de monitoreo y evaluación de resultados del plan de desarrollo.

- **Departamento Jurídico:** Administrar todos los procesos jurídicos a favor o en contra del departamento de bolívar y asesorar a la administración central, dependencias internas y organismos internos desde el punto de vista jurídico, en las actuaciones administrativas y demás actos y actuaciones en que intervenga el departamento.

- **Departamento administrativo de Control Interno:** Comprobar a través del subsistema de verificación del sistema de control interno, el cumplimiento de la misión y el logro de las metas y objetivos e las diferentes dependencias que conforman la administración central del departamento, teniendo como medios los instrumentos, métodos y prácticas definidos por el nivel directivo de la organización.

- **Secretaria Seccional de Salud:** Propende por incrementar el nivel de salud y calidad de vida de la población del departamento de Bolívar, mediante la planeación, dirección, coordinación, vigilancia y control de las acciones, utilizando procesos, según los niveles de complejidad, fomentando la participación de la comunidad, el aseguramiento, la promoción de la salud, la prevención de enfermedades, el tratamiento y rehabilitación de las secuelas como oportunidad, eficacia, eficiencia y calidad.

- **Secretaria de Educación Y Cultura:** Esta dirigida hacia la búsqueda y diseño de un esquema de gestión que permita promover y transformar la educación, la escuela y el aprendizaje con el propósito de formar a personas críticas, activas, innovadoras y productivas, responsables, capaces de construir a la construcción del país y la sociedad que se desea.

- **Secretaria Del Interior:** Diseñar, elaborar, coordinar y controlar las políticas, estrategias y programas de la administración central del departamento conducentes a la preservación del orden público, el desarrollo institucional, el proceso de descentralización administrativa, la participación ciudadana, la prevención y atención de desastres y la adopción de las demás responsabilidades asignadas a los municipios, para lo cual coordinara con las secretarias y departamentos administrativos respectivos, las acciones necesarias. Igualmente con las entidades del orden nacional que tengan funciones sobre la materia.

- **Secretaria De Agricultura Y Desarrollo Rural:** Planificar, administrar y ejecutar la política agropecuaria y de los recursos naturales para el departamento, en concordancia con los planes y programas previstos por el Ministerio de Agricultura, mediante la coordinación interinstitucional y con criterios de sostenibilidad y equidad.

- **Secretaria de Obras Publicas:** Desarrollar planes, programas y proyectos que garanticen la adecuada infraestructura física requerida por el Departamento de Bolívar de acuerdo con los lineamientos del plan de Desarrollo.

- **Secretaria De Agua Potable y Saneamiento Básico:** Diseñar, elaborar y desarrollar planes, programas y proyectos enmarcados dentro de las políticas nacionales y territoriales del Sector Agua Potable y Saneamiento Básico, para garantizar la correcta ejecución del plan sectorial contenido en el plan de desarrollo del Departamento.

- **Secretarias de Minas y Energía:** Ejecutar los planes de desarrollo minero de los diferentes municipios productores y propender por la satisfacción de las necesidades de las comunidades de las comunidades, convirtiendo el minero en protagonistas de su propio desarrollo.

- **Secretaria De Hacienda:** Garantizar la oportuna programación y ejecución de los componentes del sistema presupuestal del departamento, el uso racional del gasto público, el recaudo oportuno de los ingresos y el registro

veraz de las actuaciones financieras del departamento, que le permitan la integridad y estabilidad de su patrimonio.

- **Secretaria Del Talento Humano:** Asistir a la administración central del departamento, para el desarrollo del talento humano mediante la ejecución de procesos de selección, capacitación, evaluación del desempeño, bienestar y seguridad social y el reconocimiento de las obligaciones laborales contraídas por la organización; así mismo articular con los centros educativos y los organismos pertinentes las acciones encaminadas para el desarrollo de las ciencias y la tecnología, el desarrollo humano, gerencial y de destrezas del alto gobierno y la participación de los gremios, la dirigencia política, sindical y demás estamentos de la comunidad bolivarense en las decisiones del estado.

- **Secretaria de Logística y Recursos Físicos:** Desarrollar con eficiencia y eficacia las acciones pertinentes para gestionar oportunamente el suministro de los bienes y/o servicios, requeridos por los clientes externos y las Dependencias internas de la Administración Central del Departamento.

- **Oficina Asesora Privada:** Garantizar el funcionamiento fluido y oportuno del Despacho del gobernador; las comunicaciones internas y externas; la atención adecuada de visitantes locales, departamentales, nacionales y extranjeros; las relaciones con la prensa y la atención social a la población vulnerable del departamento.

2.2.2 Estructura Administrativa de la Gobernación, Gráfica del Organigrama¹¹



¹¹ Tomado de la pagina web de la Gobernación de Bolívar. www.gobernaciondebolivar.gov.co

2.3 PROPUESTA DE CREACIÓN DE UNA UNIDAD ASESORA DEL MEDIO AMBIENTE, EN LA ACTUAL ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DE LA GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR.

La articulación de la Unidad Asesora del Medio Ambiente con la estructura administrativa del departamento se concretaría, elevándola al nivel de una **Unidad Asesora** “que la colocaría al nivel de las oficinas de Jurídica y Control Interno que en la actual estructura de la Gobernación son unidades asesoras y que comúnmente en la Gobernación son llamadas oficinas, aun en el organigrama figuran como oficinas, pero en este trabajo las denominamos unidad, de acuerdo a lo estipulado en el decreto 486 (documento rector de la Gobernación en el aspecto organizacional)”.

Esta Unidad Asesora del Medio Ambiente tendrá un enlace directo al departamento administrativo de planeación, para lo pertinente dentro del sistema de información departamental y en el marco del sistema nacional y departamental de planeación como ente coordinador de política.

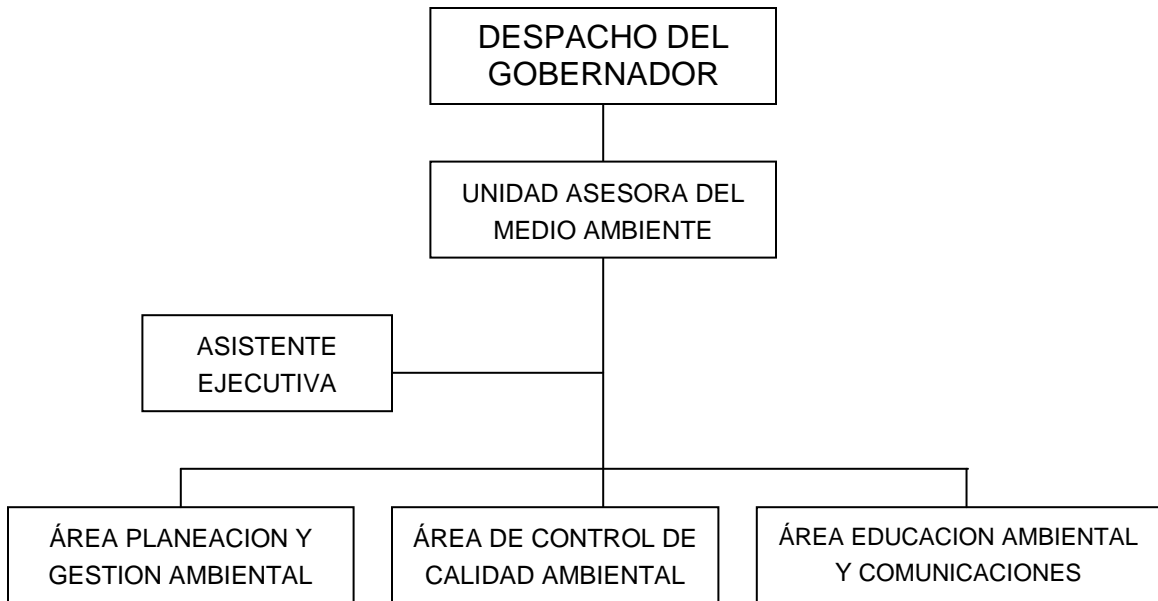
La decisión de colocar la Unidad del medio ambiente directamente dependiente del despacho del gobernador, es para que la política ambiental, que tiene injerencia en temas tan disimiles de las diferentes áreas y sectores del desarrollo económico y social del departamento, como se analizó anteriormente al describir las funciones ambientales, asumidas en estos momentos por otras secretarías por falta de una instancia idónea para estas labores, brinda la oportunidad de que la variable

ambiental sea asumida con responsabilidad, compromiso y tenga un lugar preponderante en la jerarquización de la estructura de la Gobernación, al encontrarse dentro del grupo de asesores de primera línea del Gobernador.

Se llegó a la creación de una Unidad Asesora del Medio Ambiente en la Gobernación de Bolívar, por la importancia que revierte en nuestros tiempos el cuidado del medio en el cual vivimos, la concientización y el compromiso que existe a nivel mundial con un modelo de Desarrollo Sostenible, que nos permita satisfacer nuestras propias necesidades sin perjudicar a los de las generaciones futuras, al cual el departamento de Bolívar no puede ser ajeno, sobre todo sin tener en cuenta el deterioro sistemático en los componentes bióticos y abióticos de la naturaleza: Afectación constante de la geomorfología, variación de las condiciones climáticas, afectación de las condiciones de estabilidad atmosférica, cambio continuo del sistema hídrico en cuanto a comportamiento de caudales y calidad, que impactan considerablemente sobre la flora y fauna y en general sobre la calidad de vida de los seres humanos del Departamento de Bolívar.

Para contrarrestar toda esta serie de problemas en el nivel departamental debe existir una instancia adscrita a la Gobernación, por mandato constitucional que vele por el medio ambiente y el entorno, que conduzca hacia la obtención de un verdadero Desarrollo Sostenible en la región que ejerza control regulatorio, mitigue estos efectos y trabaje en coordinación con las Corporaciones Autónomas Regionales de su Jurisdicción, en una forma real y eficaz, por lo que se concluye en la propuesta de la creación de la Unidad Asesora del Medio Ambiente para la Gobernación de Bolívar.

2.3.1 Estructura Administrativa de la Unidad Asesora del Medio Ambiente para la Gobernación de Bolívar.



Se realiza una estructura vertical simple, que no tenga problema en articularse con la actual estructura administrativa de la gobernación para no generar problemas en el normal funcionamiento de esta y que simultáneamente brinde las garantías de poder cumplir con las obligaciones legales del departamento en materia ambiental, y que favorezca la gestión integral.

La Unidad Asesora contaría con un nivel operativo compuesto por tres áreas de gestión como son: Área de gestión y planeación ambiental, Área de prevención y control de calidad ambiental, y Área de educación ambiental y comunicaciones, con una Asistente Ejecutivo que cubra las labores del director de la Unidad Asesora del

Medio Ambiente a los diferentes coordinadores de área. Estas tres áreas operativas contarían con las siguientes labores :

- **Área de Planeación y Gestión Ambiental:** Esta propuesta desde la misma constitución Nacional, en su artículo 80 cuando establece que el *“Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar sus desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución.”*. En cuanto a la **gestión** es una actitud institucional la cual debe estar inmersa en todas las actuaciones del Estado a cualquier nivel de operación, las labores de coordinación de la ejecución de la política ambiental las realizaran en todas las secretarías de despacho con base en un solo plan de gestión cuyo fin es fortalecer la ejecución del Plan de Desarrollo del departamento.

Realizará gestión hacia fuera, en cuanto a labores de coordinación de las actividades realizadas por todas las instituciones del orden descentralizado tales como Corporaciones Autónomas Regionales, INPA, Organizaciones no Gubernamentales, entre otras.

Además corresponde el diseño de la política ambiental del departamento en el marco de la ejecución de la política ambiental nacional, así como la preparación de todas las actuaciones para presentar proyectos de ordenanza en tal sentido.

- **Área de Prevención y Control de Calidad Ambiental:** Esta es una función también pregonada en la Constitución Nacional y la Ley 99/93, cuando en todo

su articulado se propone el mejoramiento, la preservación, el mantenimiento, entre otros de la calidad del medio ambiente y el medio natural como premisa para obtener condiciones ideales para el sostenimiento de la vida en el planeta.

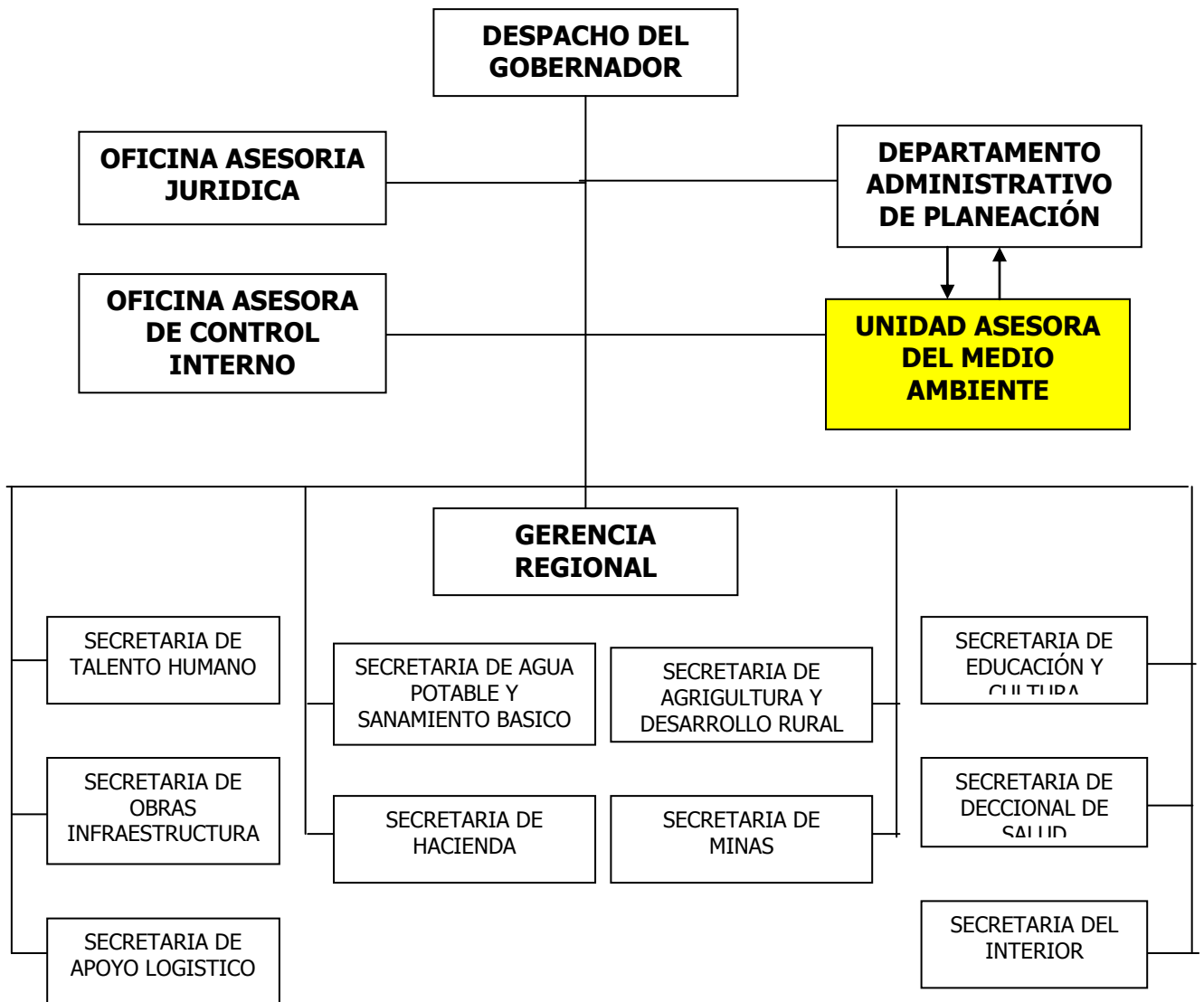
Esta es una función de obligada observancia en todas las gestiones que deba realizar entidad territorial alguna en beneficio del medio ambiente, en tanto se trata de la implementación de estrategias de vigilancia y control a fin de poder mantener unos estándares de calidad ambiental aceptables para el normal desarrollo de la comunidad. Deberá desarrollar acciones de promoción de las herramientas necesarias para prevenir desastres, evitar el vertimiento indiscriminado y sin ningún tipo de tratamiento previo de elementos contaminantes a fuentes de agua, al aire, al suelo, en general al medio natural afectando de paso el paisaje que se constituye en otra forma de medio ambiente necesario de proteger por cuanto se constituye en patrimonio cultural de la comunidad. Para las acciones pertinentes de esta área, se utilizarán los laboratorios de la Secretaría de Salud que se encuentran completamente disponibles, y los cuales actualmente realizan algunas de estas funciones.

- **Área de Educación Ambiental y comunicaciones:** La entendemos como de absoluta necesidad para desarrollar una estrategia de intervención positiva, un amplio plan o programa de educación ambiental en todas sus formas y en todos los niveles de la educación o formación de la población, a fin de generar reales condiciones de cultura ambiental que permitan adoptar unos mecanismos de planeamiento y control más expeditos, en el marco de unos instrumentos de mercado que permitan definitivamente obtener mejores condiciones ambientales

integrales para bien y beneficio de nuestra generación y las generaciones futuras tal como lo pregona el concepto de Desarrollo Sostenible.

Esta área deberá gestionar todo lo relacionado con el cumplimiento de toda la normatividad en materia educativa en los establecimientos educativos ubicados tanto en jurisdicción de los municipios como en jurisdicción exclusivamente departamental a fin de que se logre desarrollar todas las estrategias de intervención y de formación especialmente con jóvenes quienes entendemos tienen el compromiso de manejar el diseño de política en épocas venideras. Velará por que los colegios y escuelas logren implementar sus Proyectos Educativos Institucionales (PEI), y en este marco el diseño e implementación de los denominados Proyectos Ambientales Escolares (PRAE), tal como lo obliga la Ley General de Educación en Colombia.

2.3.2 Articulación de la Unidad Asesora del Medio Ambiente en la Actual estructura Administrativa de la Gobernación de Bolívar.



2.3.3 Costos de funcionamiento de la Unidad Asesora del Medio Ambiente en la Gobernación de Bolívar. A continuación se muestra un presupuesto real, austero y de acuerdo con las necesidades de la Unidad Asesora del Medio Ambiente en la Gobernación de Bolívar, que pueda ser asumido por el Departamento, teniendo presente la actual reducción del gasto público a nivel nacional y de esta forma colocar en funcionamiento la Unidad del Medio Ambiente en la Gobernación de Bolívar. Se pretende con lo anterior que éste informe no se convierta en un trabajo utópico e imposible de implementar por las actuales condiciones, e incremente la gran cantidad de estudios que se hacen en la Administración pública que en muy pocas circunstancias son ejecutados.

Para la ubicación física de la Unidad Asesora del Medio Ambiente, la Gobernación no incurrirá en ningún costo, ya que en estos momentos donde funciona la Secretaria de Salud Departamental, hay espacios que esta siendo subutilizado, solo falta organizar bien estos lugares y habilitar el primer piso en el cual se encuentran unas oficinas vacías que están condenadas, estas eran dependencias utilizadas anteriormente en un convenio suscrito entre la Gobernación de Bolívar y ECOPETROL, el cual terminó, por tales motivos, estas oficinas no están en funcionamiento actualmente, pero cuenta con gran cantidad de sus implementos de funcionamiento, los cuales pueden ser utilizados para la puesta en marcha de la Unidad Asesora del Medio Ambiente.

En esta oficina hay suficiente espacio para acomodar al Director de la Unidad Asesora del Medio Ambiente, con su asistentes ejecutivo en la antesala, con espacio para ubicar a los tres profesionales universitarios en un escritorio multifuncional con sus respectivos archivadores, espacio para el computador de cada uno y ambientes por separado. También se aprovechan los laboratorios de la Secretaria de Salud, para realizar los análisis inherentes a las funciones de Control de Calidad Ambiental.

Se ubicará a las personas que harán parte de esta nueva estructura teniendo en cuenta la dimensión actual que tienen los espacios funcionales para las oficinas del sector público, donde se suprimieron aquellos grandes espacios que incluían inmensos despachos para cada empleado en las diferentes dependencias existentes¹².

- **Costos de producción de herramientas de producción.** A diferencia de la ubicación de la Unidad Asesora del Medio Ambiente que prácticamente no tendrá ningún costo, el caso de las herramientas de producción y recolección de información, toca hacer una inversión porque en estos momentos estas son inexistentes, excepto por un computador que se encuentra en la actual Consejería del Medio Ambiente, el cual está en pésimas condiciones:

¹² Los mapas donde estará ubicada la Unidad Asesora del Medio Ambiente, se anexan a la parte final del trabajo, estos son mapas auténticos de la Secretaria de Salud.

○ **Planta de personal**

El siguiente cuadro es la proyección anual de los gastos, en pago de nomina y prestaciones sociales para los empleados de la Unidad Asesora del Medio Ambiente en la Gobernación de Bolívar.

Cuadro 1. Planta de personal

CARGOS	SALARIO BASICO MENSUAL	SALARIO BASICO MENSUAL MÁS PRESTACIONES	SALARIO BASICO ANUAL	SALARIO BASICO MÁS PRESTACIONES ANUAL
DIRECTOR GENERAL	2.333.880.0	3.267.432.00	28.006.560.0	39.209.184.00
SECRETARIA EJECUTIVA	626.400.00	876.960.00	7.516.800.00	10.523.520.00
COORDINADOR DE ÁREA DE GESTIÓN Y PLANEACIÓN	1.519.157.60	2.126.820.64	18.229.891.20	25.521.847.44
COORDINADOR DE ÁREA DE CONTROL DE CALIDAD AMBIENTAL	1.519.157.60	2.126.820.64	18.229.891.20	25.521.847.44
COORDINADOR DE ÁREA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL Y COMUNICACIONES	1.519.157.60	2.126.820.64	18.229.891.20	25.521.847.44
VALOR TOTAL	7.517.752.8	10.524.863.92	91.213.033.6	126.298.246.32

Fuente: Elaborado por los investigadores.

○ **Dotación de herramientas de producción.**

El siguiente cuadro muestra el presupuesto de los equipos y herramientas de producción de información, para el normal funcionamiento de la Unidad Asesora del Medio Ambiente.

Cuadro 2. Dotación de herramientas de producción

IMPLEMENTOS	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
Cuatro computadores	2.500.000.00	10.000.000.00
Dos teléfonos fijos	150.000.00	300.000.00
Dos archivadores	500.000.00	1.000.000.00
Un teléfono con fax	400.000.00	400.000.00
Papelería y utensilios	1.000.000.00	1.000.000.00
VALOR TOTAL		12.700.000.00

Fuente: Cotizado por los investigadores.

○ Servicios públicos.

El siguiente es el cuadro de proyección presupuestal de los servicios públicos a consumir en la Unidad Asesora del Medio Ambiente, se le coloca unos topes máximo que son ajustados a la actual política de reducción del gasto público en la administración pública.

Cuadro 3. Servicios públicos.

SERVICIOS PÚBLICOS	PONDERADO MENSUAL MAXIMO	VALOR TOTAL
Agua	100.000.00	1.200.000.00
Energía eléctrica	150.000.00	1.800.000.00
Teléfono e Internet	100.000.00	1.000.000.00
VALOR TOTAL		4.000.000.00

Fuente: Cotizado por los investigadores.

○ Costo total.

El siguiente cuadro muestra el costo real para colocar en funcionamiento la Unidad Asesora del Medio Ambiente.

Cuadro 4. Costo total

Planta de personal	126.298.246.32
Dotación de herramientas de producción	12.700.000.00
Servicios públicos	4.000.000.00
VALOR TOTAL	142.998.246.32

Fuente: Cotizado por los investigadores.

2.4 MODELO DE UNIDAD DEL MEDIO AMBIENTE EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

El modelo de Unidad de Gestión Ambiental se encuentra desarrollado en la Gobernación de Antioquía, en donde recibe el nombre de **Gerencia para el Medio Ambiente**, Esta dependencia administrativa, se encuentra como una Unidad Asesora del Gobernador y tiene como misión elevar el nivel de vida de sus habitantes a través de Principios de Sustentabilidad y Sostenibilidad Ambiental, Humana, Económica y de Equidad Social.

2.4.1 Beneficios que ofrece tener una instancia administrativa encargada del Gestión Ambiental caso Antioquía “Gerencia del Medio Ambiente”. Los entes territoriales deben contar con estructuras administrativas para el manejo del medio ambiente, donde se le brinde operatividad a la gestión ambiental, de esta manera las administraciones han entrado en conciencia de que hoy en día no se puede permanecer ajeno al factor medio ambiental, ya que este está presente en todas las actividades humanas, bien como agente que condicional o como elemento que resulta afectado por ellas.

Cuando encontramos una plataforma institucional coherente con la problemática de la región, y la política ambiental se encuentra bien definida y en ella están implícitos los siguientes:

- El compromiso del cumplimiento de la gestión legislación medio ambiental.
- El compromiso de mejora continua en relación con el medio ambiente.

Atendiendo estos requerimientos y teniendo en cuenta que Colombia es de los pocos países en Sudamérica donde el marco jurídico y legal en materia ambiental es excelente, lo que hace falta son las instancias administrativas que ejerzan el control regulatorio, en compañía de las autoridades ambientales de la región: este modelo de administración pública descrito, fue puesto en marcha en la Gobernación de Antioquía a través de la gerencia del Medio Ambiente en coordinación con la CAR de la región (Corantioquia, Corpouraba, Cornare), obteniendo los siguientes resultados:

- El componente ambiental ha sido concertado con las administraciones Municipales y se han establecido acciones de saneamiento ambiental, manejo integral de residuos sólidos, tratamiento de aguas residuales, abastecimiento de agua potable para la población, recuperación y conservación de ecosistemas estratégicos y cuencas abastecedoras,

reglamentación de usos del suelo urbano y rural, zonificación de amenazas, plan plurianual para el financiamiento de las acciones concertadas.

- A través del certificado de incentivo forestal, que tiene como objetivo incentivar la reforestación de tipo protector - productor; su aplicación ha aportado al fortalecimiento del sector forestal de Antioquía, la protección de suelos, regulación de caudales y generación de empleo.
- Desde 1998 se da cumplimiento al decreto 901 de 1997, relacionado con el cobro de la Tasa Retributiva por el vertimiento de cargas contaminantes a las fuentes hídricas, en el marco de la política de "quién contamina paga", este instrumento económico para la descontaminación hídrica ha sido puesto en marcha por las Autoridades Ambientales en coordinación con la Gobernación de Antioquía, por de la Gerencia Ambiental.
- Para prevenir y controlar los factores de deterioro de la calidad ambiental en las áreas urbanas, la gerencia del medio ambiente apoyó a las administraciones municipales en su gestión ambiental con un proyecto piloto para el "Manejo Integrado de Residuos Sólidos en los Municipios del Departamento", dentro de un programa denominado saneamiento Ambiental para mejores ciudades.
- Para prevenir y eliminar el escurrimiento de agroquímicos al Golfo de Uraba y su impacto sobre los ecosistemas acuáticos y estuarinos, se realizaron acciones tendientes a mitigar el efecto devastador del hombre, acompañado de programas de producción limpia, que se implementaron en las empresas

privadas de la región del Golfo de Uraba en la cadena agroindustrial del banano se produce alto impacto ambiental sobre el medio ambiente y los recursos naturales; 28.000 hectáreas en producción sobre las llanuras aluviales de los ríos Grande, Apartadó, Vijagual, Carepa y Chigorodó, son objeto de monitoreo ambiental para prevenir y mitigar impactos ambientales. Durante el año 2.001 el proyecto “**Monitoreo y Seguimiento de los Planes de Manejo de la Agroindustria Bananera**”, realizó seguimiento a la implementación de las medidas, obras y acciones que en materia ambiental se comprometió la agroindustria bananera a ejecutar en el marco de los Planes Ambientales de Fincas Bananeras.

- Ante la muy baja disponibilidad de agua para el consumo humano y actividades agropecuarias y la necesidad de proteger las micro cuencas que abastecen los acueductos municipales y veredales, se desarrollaron las siguientes acciones:
 - ✓ Identificación y caracterización de las principales fuentes hídricas superficiales.
 - ✓ Evaluación de los parámetros físico-químicos microbiológicos y de pesticidas en los humedales que surten el preciado liquido a los diferentes municipios.

- ✓ Jerarquización de cuencas abastecedoras de agua potable en términos de calidad y cantidad.

- En materia de bosques y biodiversidad se inicio la estrategia gubernamental “Plan Verde: Bosques para la Paz”, que involucra bases para la restauración ecológica a través de programas de reforestación que generaban empleos para mano de obra no calificada.

3. MANUAL DE FUNCIONES Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE UNA UNIDAD ASESORA DEL MEDIO AMBIENTE EN LA GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR.

Se necesita establecer el contexto organizacional de la Unidad Asesora del Medio Ambiente, donde se establezcan sus funciones, misión, visión, perfiles profesionales y organigrama; todo esto tendiente a ir buscando su intención estratégica. Para su óptimo desempeño dentro de la estructura administrativa de la Gobernación de Bolívar, con sus manuales de funcionamiento que estarán a disposición de cada una de las diferentes áreas y funcionarios de estas dependencias, con sus respectivos manuales de procedimiento para la correcta implementación de las políticas, principios y funciones pertinentes al desempeño de las labores que por ley le corresponden a esta unidad administrativa. También servirán como base en el proceso de selección del personal idóneo, y son la carta de navegación de la Unidad Asesora del Medio Ambiente en cuanto a la fijación de metas, objetivos y principios corporativos, definiendo su enfoque y dirección estratégica.

3.1 MANUAL DE FUNCIONES Y PROCEDIMIENTO

3.1.1 Marco normativo del manual de funciones y procedimientos. Los siguientes manuales de funciones y procedimientos que servirá a los distintos funcionarios que laboraran en la Unidad Asesora del Medio Ambiente, estarán regidos bajo la normatividad Colombiana, teniendo en cuenta principalmente los siguientes:

1. Constitución Política de Colombia

Artículo 122 “no habrá empleo público que no tenga funciones detalladas en ley o reglamento”.

Artículo 209 “La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de las funciones.

Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que ejercerá en los términos que señale la ley.

2. Decreto No 486 de 2001 “Por medio del cual se reorganizan y se definen las dependencias que conforman la organización de la Administración Central del Departamento de Bolívar y se dictan otras disposiciones”.

3.1.2 **Visión.** Ser modelo de gestión ambiental a nivel nacional, cumpliendo con todos los requisitos que exige el desarrollo Sostenible en sus tres componentes ambiental, económico y social, sentando las bases para una asociación mundial entre los países desarrollados y los países en vía de desarrollo, así como entre el gobierno y los sectores de la sociedad civil, estableciendo como base la comprensión de las necesidades y los intereses comunes, para mantener unas excelentes relaciones entre el crecimiento económico y su entorno natural, garantizando la posibilidad de que las generaciones actuales y futuras puedan satisfacer sus necesidades humanas integrales. Cumpliendo a cabalidad las obligaciones del estado con el medio ambiente en todos los ámbitos jurídico, político y social.

3.1.3 **Misión.** Preparar la política ambiental del gobierno departamental, propender por un desarrollo sostenible, en la región, generando un alto compromiso del gobierno central en materia de gestión ambiental, que conduzca a la renovabilidad del capital natural en el Departamento de Bolívar, para lograr un alto grado de crecimiento económico y social, teniendo en cuenta la variable ambiental, como objetivo prioritario con un sistema de procedimientos operativos y de controles, acordes con la legislación existente en el área, para mitigar el paulatino deterioro del medio ambiente y los problemas que este genera al degradarse como son el agotamiento del ozono, el calentamiento de la tierra y la degradación de los bosques.

3.1.4 Objetivos de la Unidad Asesora del Medio Ambiente en la Gobernación de Bolívar.

1. Asesorar y concertar la política ambiental del gobierno departamental.
2. Vigilar los espacios naturales protegidos del Departamento, gestionar la propuesta de declaración de otros y coordinar el cuidado de estos con la Unidad de parques nacionales.
3. Asesorar y acompañar a las entidades territoriales que así lo pidan en la definición de sus mapas de riesgo en coordinación con los Planes de Ordenamiento Territorial y la Oficina de Atención y Prevención de Desastres.
4. Fomentar la adecuada asignación de los recursos naturales del Departamento para su exploración y explotación, para los usos del suelo.
5. Proteger y conservar la cubierta vegetal.
6. Promover y asesorar con las demás entidades del SINA el cuidado de los ecosistemas forestales y naturales degradados, especialmente los que se encuentran sujetos a procesos de certificación.
7. Estudio, protección y conservación de la flora y fauna silvestre, su hábitat y el aprovechamiento sostenible de los recursos cinegéticos y piscícolas.

8. Articular la política recreativa y la sensibilización de los ciudadanos en materia ambiental.
9. Fomentar la participación ciudadana en todo lo referido al medio ambiente y garantizar la integración del uso social, productivo y recreativo de los recursos naturales.
10. Promover y acompañar procesos de educación ambiental.
11. Controlar en compañía de las CAR's, la utilización en debida forma de los permisos, usos conformes a mataderos y actividades del sacrificio de ganado y comercialización del pescado.
12. Capacitar a la sociedad civil en procesos de participación ciudadana, de veedurías ciudadanas con énfasis en formación ambiental y protección del medio ambiente.

3.1.5 Principios y políticas de la Unidad Asesora del Medio Ambiente en la Gobernación de Bolívar. La Unidad Asesora del Medio Ambiente en la gobernación de Bolívar, se regirá por los principios plasmados en la política ambiental colombiana¹³ :

1. El proceso de desarrollo económico y social del país se orientará según los principios universales y del desarrollo sostenible contenidos en la declaración

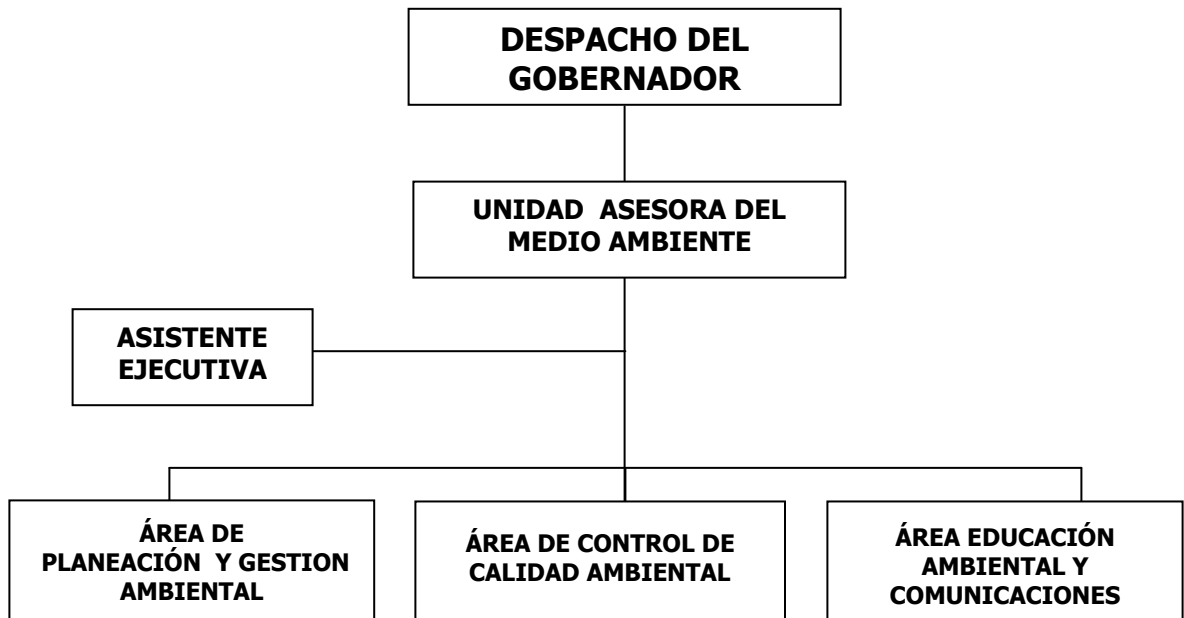
¹³ Ley 99 de 1993, Fundamentos de la política Ambiental colombiana, *por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones.*

de Río de Janeiro de Junio de 1992 sobre Medio Ambiente y Desarrollo.

2. La biodiversidad del país, por ser patrimonio nacional y de interés de la humanidad, deberá ser protegida prioritariamente y aprovechada en forma sostenible.
3. Las políticas de población tendrán en cuenta el derecho de los seres humanos a una vida saludable y productiva en armonía con la naturaleza.
4. Las zonas de páramos, subpáramos, los nacimientos de agua y las zonas de recarga de acuíferos serán objeto de protección especial.
5. En la utilización de los recursos hídricos, el consumo humano tendrá prioridad sobre cualquier otro uso.
6. La formulación de las políticas ambientales tendrá en cuenta el resultado del proceso de investigación científica. No obstante, las autoridades ambientales y los particulares darán aplicación al principio de precaución conforme al cual, cuando exista peligro de daño grave e irreversible, la falta de certeza científica absoluta no deberá utilizarse como razón para postergar la adopción de medidas eficaces para impedir la degradación del medio ambiente.
7. El Estado fomentará la incorporación de los costos ambientales y el uso de instrumentos económicos para la prevención, corrección y restauración del deterioro ambiental y para la conservación de los recursos naturales renovables.

8. El paisaje por ser patrimonio común deberá ser protegido.
9. La prevención de desastres será materia de interés colectivo y las medidas tomadas para evitar o mitigar los efectos de su ocurrencia serán de obligatorio cumplimiento.
10. La acción para la protección y recuperación ambientales del país es una tarea conjunta y coordinada entre el Estado, la comunidad, las organizaciones no gubernamentales y el sector privado. El Estado apoyará e incentivará la conformación de organismos no gubernamentales para la protección ambiental y podrá delegar en ellos algunas de sus funciones.
11. Los estudios de impacto ambiental serán el instrumento básico para la toma de decisiones respecto a la construcción de obras y actividades que afecten significativamente el medio ambiente natural o artificial.
12. El manejo ambiental del país, conforme a la Constitución Nacional, será descentralizado, democrático y participativo.
13. Para el manejo ambiental del país, se establece un Sistema Nacional Ambiental, SINA, cuyos componentes y su interrelación definen los mecanismos de actuación del Estado y la sociedad civil.
14. Las instituciones ambientales del Estado se estructurarán teniendo como base criterios de manejo integral del medio ambiente y su interrelación con los procesos de planificación económica, social y física.

3.1.6 Organigrama de la Unidad Asesora del Medio Ambiente en la Gobernación de Bolívar.



3.1.7 Generalidades de los manuales de funciones.

“El manual de funciones es una guía para la dirección, que especifica cargos, funciones, autoridad, relaciones y responsabilidades de cada uno de los miembros que ocupan un puesto jerarquizado solo dentro de su estructura”¹⁴.

“El manual de funciones informa tanto al empleado como a los supervisores sobre las distintas políticas y diferentes procedimientos de empleo de la compañía, e informa al empleado de sus deberes y derechos. Asimismo, el manual informa a los empleados de que tienen a recibir un trato uniforme y coherente por parte de los

¹⁴ PENA B. Manuel. Dirección de personal, organización y técnica. Barcelona: CI Hispanoeuropea, 1997. Pag 53.

supervisores con respecto a cuestiones que afecten a su puesto de trabajo o a su estatus dentro de la empresa”¹⁵.

3.1.8 Relación de cargos

- DIRECCION DE UNIDAD ASESORA DEL MEDIO AMBIENTE

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO: Director General de la Unidad Asesora del Medio Ambiente.

NIVEL: ASESOR ESPECIALIZADO.

CODIGO: 105-05.

GRADO: 1

NÚMERO DE CARGO: 1 Uno.

RELACIÓN DE DEPENDENCIA

CARGO JEFE INMEDIATO: Gobernador de Bolívar.

CARGOS SUBALTERNOS:

- Coordinador del área de planeación y gestión ambiental.
- Coordinador del área de control y calidad ambiental.
- Coordinador del área de educación ambiental y comunicaciones.

REMUNERACIÓN: 2, 333,880.00

¹⁵ GOMEZ MEJIA. Luis, BALKIN David, CARDY Robert. Gestión de Recursos Humanos. Editorial Prentice May. Sexta Edición 2000. Pag. 435.

OBJETIVO DEL CARGO: Tiene como objetivo fundamental el de dirigir, coordinar las actividades de la oficina y ejercer su representación, así como cumplir y hacer cumplir las decisiones y acuerdos de la Gobernación.

FUNCIONES:

- Presentar para estudio y aprobación del despacho del gobernador los planes y programas que se requieran para el desarrollo del objeto de la unidad asesora, y el proyecto del presupuesto, así como los proyectos de organización administrativa y de planta de personal de la misma.
- Delegar en funcionarios de la oficina asesora el ejercicio de funciones que la ley faculta y las demás que autorice la Gobernación.
- Rendir informes al gobernador en la forma que este lo determine, sobre el estado de ejecución de las funciones que les corresponden a la unidad asesora y los informes generales y periódicos o particulares que solicite, sobre las actividades desarrolladas y su situación general.
- Crear, conformar y determinar las funciones de cada una de las divisiones operativas de acuerdo con las necesidades de esta, y las normas legales vigentes.
- Dirigir campañas de divulgación destinadas a promover y dar a conocer los planes y programas que desarrolle la Gobernación en materia Medio ambiental.

- Crear y organizar grupos internos de trabajo, teniendo en cuenta la estructura interna, las necesidades, los planes, programas y proyectos trazados por la gobernación.
- Establecer anualmente los objetivos a cumplir para el cabal desarrollo de sus funciones para el año siguiente, así como los planes necesarios y las estrategias que harán de seguirse para el logro de esos objetivos de tal forma que los mismos puedan ser evaluados de acuerdo con los indicadores de eficiencia que se diseñen para cada caso.
- Orientar, coordinar y evaluar el desempeño de las funciones de los funcionarios a su cargo o subalternos.
- Desempeñar las demás funciones que sea necesarias para el cumplimiento de los objetivos de la unidad asesora y las que le señalen las normas legales vigentes.

REQUERIMIENTOS EDUCATIVOS Y EXPERENCIALES.

EDUCACIÓN

- A. Título de formación universitaria o profesional en Administración de Empresas, Ingeniería Ambiental, Ingeniería Forestal, Ingeniería Sanitaria, Agronomía, Economía, Biología, Administración Pública, Derecho, Ingeniería Civil, Ingeniería Química y Veterinario.

- B. Título de formación avanzada o de postgrados y su correspondiente formación académica, por dos (2) años de experiencia profesional específica o relacionada y viceversa.

EXPERIENCIA

- Experiencia profesional de dos años adicionales a los correspondientes a equivalencias del título de formación avanzada o de postgrados de los cuales por lo menos uno debe ser en actividades del medio ambiente y los recursos naturales renovables.

RIESGOS

Esta expuesto a sufrir estrés, existe la posibilidad de padecer enfermedades, reflejos de su nivel de responsabilidades, tales como reflujo gástrico y gastritis.

- **ASISTENTE EJECUTIVA**

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO: Asistente Ejecutiva

NIVEL: ASISTENTE

CODIGO: 525-07

GRADO: 1

NUMERO DE CARGOS: 1 Uno.

RELACION DE DEPENDENCIA

CARGO JEFE INMEDIATO: Director general de la Unidad Asesora del Medio Ambiente.

CARGOS SUBALTERNOS: Ninguno.

REMUNERACIÓN: 626,400.00

OBJETIVO DEL CARGO: Colaborar activamente con el director general y demás funcionarios de la unidad asesora, en el manejo y cumplimiento de las actividades y compromisos diarios contraídos para el optimo desarrollo de las funciones del área.

FUNCIONES:

- Mantener al día y en completo orden, la correspondencia, el archivo, y tramite de documentos relacionados con el área asesora y ejercer un control sobre la correspondencia distribuida a las diferentes dependencias.

- Atender, guiar e informar al público personal o telefónicamente, en todos aquellos requerimientos relacionados con actividades y procedimientos propios del área.

- Atender, recibir y tramitar oportunamente la correspondencia y demás comunicaciones escritas, telefónicas y/o personales generadas o sostenidas por la dirección diariamente con las personas del área o público en general.
- Tramitar oportunamente con las demás dependencias del área la documentación que le compete diligenciar a la dirección.
- Digitar o mecanografiar la correspondencia y todo tipo de documentos tramitados, producidos o utilizados para el normal funcionamiento y desarrollo de los objetivos y programas del área.
- Mantener en buen estado de uso y conservación el equipo de la oficina y velar por la presentación de la misma.
- Preparar la agenda de reuniones y compromisos oficiales del director general.
- Las demás que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza del cargo.

REQUERIMIENTOS EDUCATIVOS Y EXPERENCIALES

EDUCACIÓN

Diploma de bachiller técnico comercial, Tecnóloga en Administración de oficinas, Tecnóloga en Administración de Oficinas Bilingüe.

EXPERIENCIA

Un año de experiencia específica o relacionada.

RIESGOS

Esta sometida a sufrir deficiencias de tipo visual generada por la luz de la pantalla del computador, así como de dolores lumbares debido a las largas jornadas de trabajo en un mismo lugar.

- DIVISIÓN DE PLANEACION Y GESTION AMBIENTAL

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO: Coordinador de área de Planeación y Gestión ambiental.

NIVEL: OPERATIVO.

CODIGO: 370-01

GRADO: 1

NUMERO DE CARGOS: 1 Uno.

RELACION DE DEPENDENCIA






CARGO DEL JEFE INMEDIATO: Director General de oficina asesora del medio ambiente.

CARGOS SUBALTERNOS: Ninguno

REMUNERACIÓN: 1,519,157.60

OBJETIVO DEL CARGO: Asesorar al Director General del Área Asesora en la definición, formulación, gestión y planeación de las políticas que incidan en los objetivos y funciones del área.

FUNCIONES:

-  Preparar la política ambiental del Gobierno Departamental.
-  Planear acciones relacionadas con la protección, gestión y administración de espacios naturales protegidos y en relación con los parques nacionales naturales ubicados en la jurisdicción departamental.
-  Planear la ordenación de la gestión de los recursos naturales.
-  Planear y realizar estudios de protección y conservación de la capa vegetal, de restauración de ecosistemas degradados.
-  Las demás que le sean asignadas de acuerdo a la naturaleza del cargo.

REQUERIMIENTOS EDUCATIVOS Y EXPERENCIALES

EDUCACIÓN

1. Título de formación universitaria o profesional en economía, administración de empresas, administración pública, contaduría pública, ingeniería de recursos naturales y medio ambiente, ingeniería ambiental.

EXPERIENCIA

Experiencia profesional de un año.

RIESGOS

Puede estar expuesto a sufrir estrés, gastritis, fatiga mental.

- DIVISIÓN DE CONTROL DE CALIDAD AMBIENTAL

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO: Coordinador del área de control de calidad ambiental.

NIVEL: COORDINADOR

CODIGO: 370-02

GRADO: 1

NUMEROS DE EMPLEO: 1 Uno.

RELACION DE DEPENDENCIA


CARGO DEL JEFE INMEDIATO: Director general de la Unidad Asesora del Medio Ambiente.


CARGOS SUBALTERNOS: Ninguno


REMUNERACIÓN: 1, 519,157.60


OBJETIVO DEL CARGO: Ejecutar las actividades y programas concernientes al área de control de calidad ambiental.

FUNCIONES:

-  Realizar la evaluación previa, reducción y corrección de la incidencia ambiental de determinadas actuaciones públicas o privadas.

-  Diseñar instrumentos de control y seguimiento para la tutela ambiental en relación con la producción de bienes y servicios del mercado.

-  Promover y acompañar procesos de educación ambiental, en coordinación con otras áreas y divisiones.

-  Promover la utilización de herramientas de gestión eficaces por parte de los municipios en identificación de áreas de alto riesgo.

- ☞ Asesorar y acompañar a las entidades territoriales que así lo soliciten en la definición de sus mapas de riesgos en coordinación con los POT y la oficina de prevención y atención de desastres.

- ☞ Promover la utilización en debida forma de los permisos y usos conformes de mataderos y actividades de sacrificio de ganado y comercialización de pescado.

- ☞ Promover y desarrollar la política de producción limpia.

- ☞ Promover y desarrollar acciones relacionadas con la prevención del vertimiento de residuos sólidos y aguas residuales a los cuerpos de agua.

- ☞ Las demás que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza del cargo.

REQUERIMIENTOS EDUCATIVOS Y EXPERENCIALES

EDUCACIÓN

1. Título formación universitaria profesional en Administración de Empresas, Ingeniero Forestal, Ingeniero Agrónomo, Economista, Ingeniero Industrial.

EXPERIENCIA

Experiencia Profesional de un año.

RIESGOS

Puede estar expuesto a sufrir estrés, gastritis, fatiga mental.

- DIVISIÓN DE EDUCACIÓN AMBIENTAL Y COMUNICACIONES.

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO: Coordinador del Área de Educación Ambiental y Comunicaciones.

NIVEL: Operativo

CODIGO: 370-03

GRADO: 1

NUMERO DE EMPLEOS: 1 Uno.

RELACION DE DEPENDENCIA

CARGO DEL JEFE INMEDIATO: Director General de la Unidad Asesora del Medio Ambiente.

CARGOS SUBALTERNOS: Ninguno

REMUNERACIÓN: 1, 519,157.60

OBJETIVO DEL CARGO: Supervisar la ejecución de actividades y programas que para el área de educación ambiental, se hayan trazado.

FUNCIONES

✍ Preparar la política de comunicaciones en relación con el tema ambiental del departamento.

✍ Planear acciones relacionadas con el diseño de planes y programas de educación ambiental en el departamento.

✍ Coordinar acciones relacionadas con la secretaria de educación departamental en lo referente al programa de educación ambiental.

✍ Asesorar y acompañar a las entidades territoriales en el diseño de su política de educación ambiental y en la formulación de proyectos de educación ambiental.

✍ Desarrollar actividades relacionadas con organizaciones y entidades de la sociedad civil relacionadas con la capacitación y formación ambiental.

✍ Los demás que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza del cargo.

REQUERIMIENTOS EDUCATIVOS Y EXPERENCIALES

EDUCACIÓN

Titulo de formación universitaria o profesional en Licenciatura en Pedagogía social y comunitaria, Sociología, Trabajo social, Ciencias Ecológicas, Administración del Medio Ambiente, Comunicación Social, ingeniería ambiental, Economía Ambiental.

EXPERIENCIA

Un año de experiencia profesional.

RIESGOS

Puede estar expuesto a sufrir estrés, gastritis, fatiga mental.

3.2 GENERALIDADES DE LOS MANUALES DE PROCEDIMIENTO

Los procedimientos están mas limitados o circunscrito a una dependencia especifica o a una división operativa, y se consideran guías concretas para la acción. El termino procedimiento se puede definir como la manera corriente de ejecutar completamente una tarea o secuencia de tareas. “La elaboración cuidadosa de los manuales de procedimientos y su adecuada divulgación y control, facilitan el éxito de las empresas en sus diferentes actividades. La finalidad del Manual de funciones es ofrecer una descripción actualizada, concisa y clara de las actividades contenidas

en cada proceso. Por ello un manual de funciones jamás podemos considerarlo como incluido y completo, ya que debe evolucionar con la organización.”¹⁶

3.2.1 Manuales de Procedimiento de la Unidad Asesora del Medio Ambiente en la Gobernación de Bolívar. Se establecieron los procedimientos que se adelantaran en la Unidad Asesora del Medio Ambiente. Es importante destacar que en el desarrollo de los mismos, estos fueron planteados de manera muy general, es decir, se encontrarán líneas gruesas sobre los distintos pasos a efectuar.

¹⁶ PEÑA López, Merly. DE LA ESPRIELLA Serrano, Olga. Manual de Procedimientos Sección Tesorería y Pagaduría de la Universidad de Cartagena. Colegio Mayor de Bolívar. Pág. 12.

3.2.1.1 Dirección de la unidad asesora del medio ambiente.

- PROCEDIMIENTO: Presentación de planes y programas

ÁREA: DIRECCION

ITEM	RESPONSABLE	DESCRIPCION	CONTROL
1	Director General	Recibir oficio del despacho del Gobernador solicitando la presentación de planes o programas.	Despacho Del Gobernador
2	Director General	Hacer conocimiento extensivo del oficio a las diferentes dependencias de la Unidad.	Despacho Del Gobernador
3	Director General	Solicitar a cada una de las áreas de la Unidad Asesora propuestas para la elaboración del plan o programa.	Despacho Del Gobernador
4	Director General	Seleccionar las mejores propuestas para la elaboración del plan o programa.	Despacho Del Gobernador
5	Director General	Presentar el plan o programa al Gobernador de Bolívar para su estudio y aprobación.	Despacho Del Gobernador

- PROCEDIMIENTO: **Rendir informes al Gobernador de Bolívar.**

ÁREA: DIRECCION

ITEM	RESPONSABLE	DESCRIPCION	CONTROL
1	Director general	Recibir oficio del despacho del Gobernador solicitando información parcial o final de planes o programas llevados a cabo por la Unidad Asesora.	Despacho del Gobernador
2	Director general	Solicitar a la(s) área(s) de la unidad asesora que este(n) llevando a cabo dicho plan o programa información parcial o final de dicha actividad.	Despacho del Gobernador
3	Director general	Realizar en coordinación con la(s) área(s) de la unidad asesora la evaluación y correctivos de la actividad encargada.	Despacho del Gobernador
4	Director general	Presentar el informe final o final de la solicitud en comendada.	Despacho del Gobernador

- **PROCEDIMIENTO: Establecer los objetivos anuales de la unidad asesora.**

ÁREA: DIRECCION.

ITEM	RESPONSABLE	DESCRIPCION	CONTROL
1	Director General	Realizar en coordinación con las distintas áreas de la unidad asesora y las distintas dependencias los objetivos a seguir en el año siguiente por parte del ente territorial.	Despacho del Gobernador
2	Director General	De acuerdo a los lineamientos trazados por parte de la gobernación, coordinar junto con las distintas áreas de la unidad asesora las propuestas de la unidad.	Despacho del Gobernador
3	Director General	Presentar al despacho del gobernador los diferentes objetivos a cumplir por parte de la unidad, para su estudio y aprobación.	Despacho del Gobernador
4	Director General	Delegar en cada uno de los coordinadores de área de la unidad asesora objetivos de acuerdo a las funciones que le corresponda desempeñar a cada área.	Despacho del Gobernador
5	Director General	Solicitar a cada uno de los coordinadores de área de la unidad asesora información parcial o final de los distintos objetivos encomendados, para así realizar los correctivos necesarios.	Despacho del Gobernador
6	Director General	Presentar al Departamento Administrativo de Planeación los informes parciales o finales de los distintos objetivos trazados por la unidad asesora para su estudio y aprobación en el tiempo y periodicidad requerida por este.	Despacho del Gobernador

- PROCEDIMIENTO: **Evaluación de funcionarios a cargo**

ÁREA: DIRECCION.

ITEM	RESPONSABLE	DESCRIPCION	CONTROL
1	Director General	Solicitar a la Secretaria de talento humano el formato de auto evaluación de funcionarios que maneja la Gobernación de Bolívar.	Secretaria de Talento Humano
2	Director General	Hacer entrega de los formatos de auto evaluación a cada uno de los funcionarios a su cargo para su diligenciamiento.	Secretaria de Talento Humano
3	Secretaria de Talento Humano	Cada funcionario deberá establecer sus propios metas y objetivos a alcanzar en el periodo.	Secretaria de Talento Humano
4	Secretaria de Talento Humano	Se recogen los formatos de auto evaluación diligenciados y se archivan hasta el final del periodo.	Secretaria de Talento Humano
5	Secretaria de Talento Humano	Finalizado el periodo los formatos de auto evaluación son entregados nuevamente a los funcionarios de la unidad para auto calificarse de acuerdo al logro de sus objetivos y metas.	Secretaria de Talento Humano
6	Secretaria de Talento Humano	Pedir los formatos de Auto evaluación ya calificados y realizar las respectivas recomendaciones y comentarios a cada uno de los funcionarios de la unidad.	Secretaria de Talento Humano
7	Secretaria de Talento Humano	Remitir los formatos de auto evaluación a la Secretaria de Talento Humano para su visto bueno y comentarios.	Secretaria de Talento Humano

3.2.1.2 Asistente ejecutiva

- PROCEDIMIENTO: **Manejo de la correspondencia**

ÁREA: ASISTENTE EJECUTIVA

ITEM	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN	CONTROL
1	Asistente Ejecutiva	Recibir la correspondencia concerniente a la unidad asesora.	Director general
2	Asistente Ejecutiva	Clasificar la correspondencia por áreas de la unidad asesora.	Director general
3	Asistente Ejecutiva	Hacer la entrega de la correspondencia respectiva a cada uno de los funcionarios de la unidad.	Director general
4	Asistente Ejecutiva	Hacer firmar al funcionario destinatario de la correspondencia el libro de acta de recibido de la correspondencia, colocando en esta la siguiente información: Nombre de quien recibe la correspondencia, fecha y hora de recibido y la firma respectiva del funcionario.	Director general
5	Asistente Ejecutiva	Recoger diariamente la correspondencia de la dirección y áreas de la unidad asesora.	Director general
6	Asistente Ejecutiva	Diligenciar los registros de envío de correspondencia de la empresa de mensajería.	Director general
7	Asistente Ejecutiva	Guardar en el archivo de la unidad las copias de los registros de envío de la correspondencia, calcificándolo por áreas.	Director general

- PROCEDIMIENTO: **Digitar la documentación.**

ÁREA: ASISTENCIA EJECUTIVA.

ITEM	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN	CONTROL
1	Asistente Ejecutiva	Recibir la documentación a digitar por parte del director y funcionarios de la unidad asesora.	Director y funcionarios.
2	Asistente Ejecutiva	Digitar la documentación recibida en el formato y normas requeridas.	Director y funcionarios.
3	Asistente Ejecutiva	Hacer entrega de la documentación final al director o funcionario de la unidad asesora que encomendó la actividad en el tiempo y fecho señalados.	Director y funcionarios.

- PROCEDIMIENTO: **Atención al público en general.**

ÁREA: ASISTENCIA EJECUTIVA.

ITEM	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN	CONTROL
1	Asistente Ejecutiva	Recibir de una manera cordial a la persona que visita la unidad asesora.	Director general
2	Asistente Ejecutiva	Atender la solicitud del visitante brindándole la información que le sea autorizada en dar.	Director general
3	Asistente Ejecutiva	De ser información no autorizada en divulgar por esta, poner en contacto al interesado con el funcionario de la unidad asesora que este autorizado maneje el tema o sea de su competencia.	Director general

3.2.1.3 Coordinador de Área de Planeación y Gestión Ambiental.

- PROCEDIMIENTO: **Preparación de política ambiental.**

ÁREA: PLANEACIÓN Y GESTIÓN AMBIENTAL.

ITEM	RESPONSABLE	DESCRIPCION	CONTROL
1	Coordinador de área	Recibir la solicitud de planificación de políticas ambientales.	Dirección General
2	Coordinador de área	Dirigir el proceso de recolección, análisis y almacenamiento de información que soportan el proceso para desarrollar las políticas ambientales.	Dirección General
3	Coordinador de área	Solicitar apoyo técnico al departamento administrativo de planeación.	Dirección General
4	Coordinador de área	Solicitar apoyo a los demás coordinadores de área de la unidad asesora para la recolección y análisis en la preparación de las políticas ambientales.	Dirección General
5	Coordinador de área	Elaborar las políticas ambientales de la gobernación de bolívar.	Dirección General
6	Coordinador de área	Presentar las políticas ambientales al director de la unidad asesora para su estudio y aprobación.	Dirección General

- **PROCEDIMIENTO: Planear acciones relacionadas con la protección, gestión y administración de espacios naturales.**

ÁREA: PLANEACIÓN Y GESTIÓN AMBIENTAL.

ITEM	RESPONSABLE	DESCRIPCION	CONTROL
1	Coordinador de Área	Recibir solicitud de planear medidas de protección, gestión y administración de los espacios naturales.	Director general
2	Coordinador de Área	Realizar el proceso de recolección, análisis y almacenamiento de la información que soportan el proceso para tomar medidas.	Director general
3	Coordinador de Área	Solicitar apoyo técnico a las áreas de la unidad asesora.	Director general
4	Coordinador de Área	Elaborar las medidas de protección, gestión y administración de los espacios naturales.	Director general
5	Coordinador de Área	Presentar las medidas al director para su estudio y aprobación.	Director general
6	Coordinador de Área	Hacer los seguimientos de control respectivos a las medidas tomadas.	Director general

PROCEDIMIENTO: Planear el ordenamiento de la gestión de los recursos naturales

ÁREA: PLANEACIÓN Y GESTIÓN AMBIENTAL.

ITEM	RESPONSABLE	DESCRIPCION	CONTROL
1	Coordinador de área	Realizar el proceso de recolección, análisis y almacenamiento de la información necesaria para el estudio.	Director General
2	Coordinador de área	Formular y elaborar, el diagnostico y el plan de ordenación de la gestión de los recursos naturales.	Director General
3	Coordinador de área	Presentar al director de la unidad asesora el plan de ordenamiento de la de los recursos naturales para su estudio y aprobación.	Director General
4	Coordinador de área	Realizar los controles correctivos necesarios.	Director General

3.2.1.4 Coordinación de Área de Control de Calidad Ambiental

- PROCEDIMIENTO: **Diseñar instrumentos de control.**

ÁREA: CONTROL DE CALIDAD AMBIENTAL.

ITEM	RESPONSABLE	DESCRIPCION	CONTROL
1	Coordinador del área	Identificar las necesidades del sector.	Director general
2	Coordinador del área	Realizar la formulación de indicadores que permitan lograr mejoras en la calidad ambiental.	Director general
3	Coordinador del área	Formular el plan o programa a implementar.	Director general
4	Coordinador del área	Presentar los planes y aplicación de indicadores al director general para estudio y aprobación.	Director general

- PROCEDIMIENTO: **Asesorar a los entes territoriales**

ÁREA: CONTROL DE CALIDAD AMBIENTAL

ITEM	RESPONSABLE	DESCRIPCION	CONTROL
1	Coordinador de área	Recibir la solicitud de asesoría y apoyo del ente territorial.	Director general
2	Coordinador de área	Identificar y analizar la situación técnica de la zona.	Director general
3	Coordinador de área	Dirigir, participar y asesorar técnicamente el diseño, formulación, elaboración, monitoreo y evaluación de planes puestos en marcha en coordinación con el Departamento Administrativo de Planeación.	Director general
4	Coordinador de área	Asesorar técnicamente a los entes territoriales en la formulación y elaboración de los mecanismos de control.	Director general

PROCEDIMIENTO: Promover acciones para prevenir vertimientos líquidos en cuerpos de agua.

ÁREA: CONTROL DE CALIDAD AMBIENTAL.

ITEM	RESPONSABLE	DESCRIPCION	CONTROL
1	Coordinador de área	Traslado al lugar para hacer el control.	Director general
2	Coordinador de área	Toma de muestra en el sitio de vertimientos.	Director general
3	Coordinador de área	Verificación y comprobación de la muestra tomada en el laboratorio.	Director general
4	Coordinador de área	Elaboración de informe con los resultados obtenidos tanto al director de la unidad como a la empresa que se le hace el estudio.	Director general
5	Coordinador de área	Solicitar a la empresa las medidas correctivas necesarias.	Director general

3.2.1.5 Coordinación de Área de Educación Ambiental y Comunicaciones.

PROCEDIMIENTO: Planear acciones y programas de educación ambiental

ÁREA: EDUCACIÓN AMBIENTAL Y COMUNICACIONES.

ITEM	RESPONSABLE	DESCRIPCION	CONTROL
1	Coordinador del área	Determinar las orientaciones conceptuales y metodologías para la elaboración y diagnóstico educativo del departamento.	Director general
2	Coordinador del área	Elaborar planes y programas educativos en coordinación con la secretaria de educación y cultura.	Director general
3	Coordinador del área	Presentar al director de la unidad los programas y planes para su estudio y aprobación.	Director general
4	Coordinador del área	Diseñar e implementar los mecanismos de seguimiento y evaluación de planes y programas así como producir los informes respectivos.	Director general

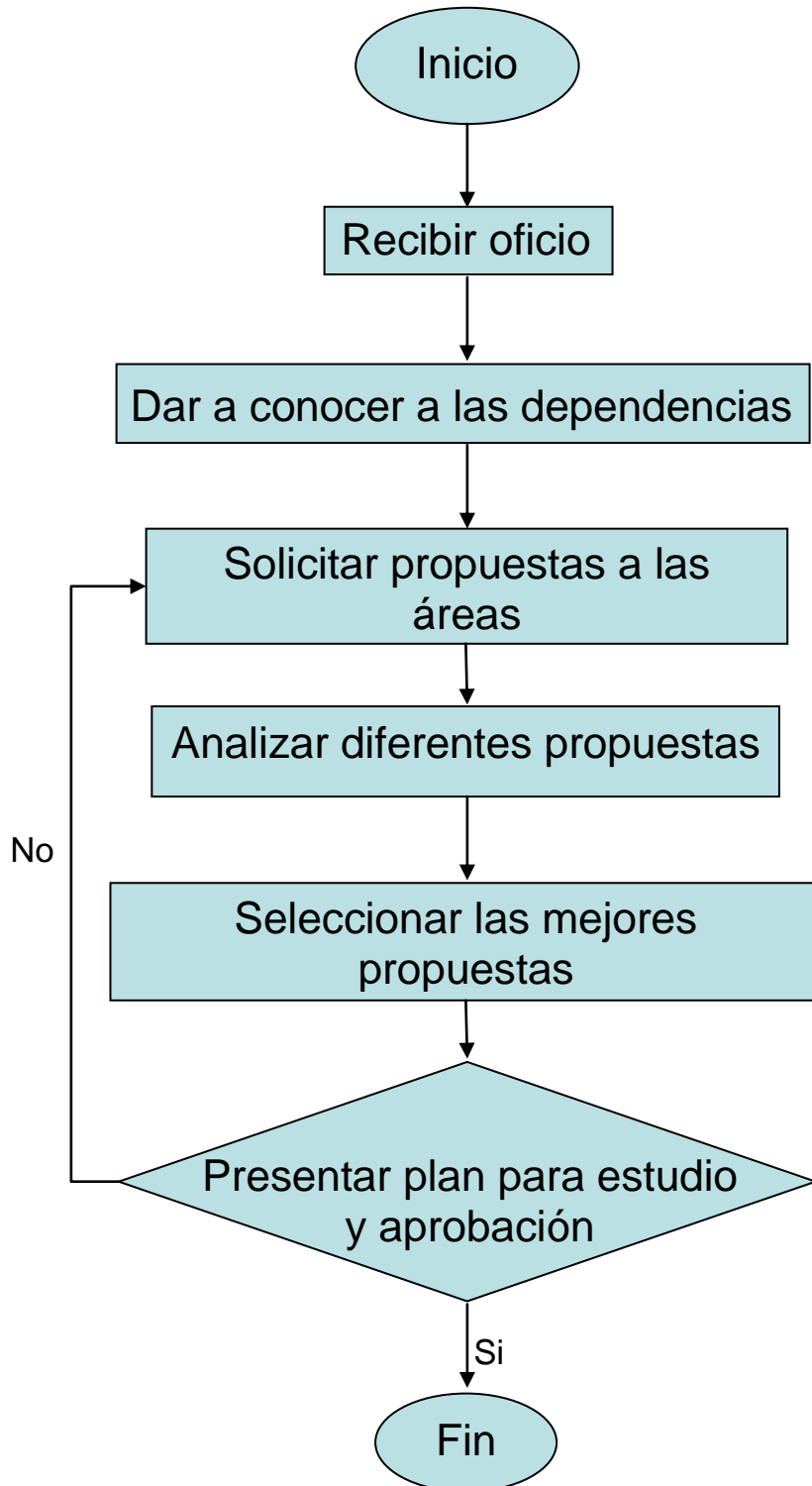
- **PROCEDIMIENTO: Asesorar a los entes territoriales para diseño de políticas de educación ambiental.**

ÁREA: EDUCACIÓN AMBIENTAL Y COMUNICACIONES.

ITEM	RESPONSABLE	DESCRIPCION	CONTROL
1	Coordinador de área	Prestar la asesoría para el diseño y desarrollo del currículo de las instituciones educativas estatales del departamento en coordinación con la secretaria de educación y cultura, según lo establece la ley general de la educación.	Director general
2	Coordinador de área	Vigilar que se establezca el plan de estudio en las instituciones educativas y determinar si se están siguiendo los objetivos trazados en los planes de estudio.	Director general
3	Coordinador de área	Mantener informado al director de la unidad asesora de las actividades que se ejecute y corregir las posibles desviaciones que se presenten.	Director general

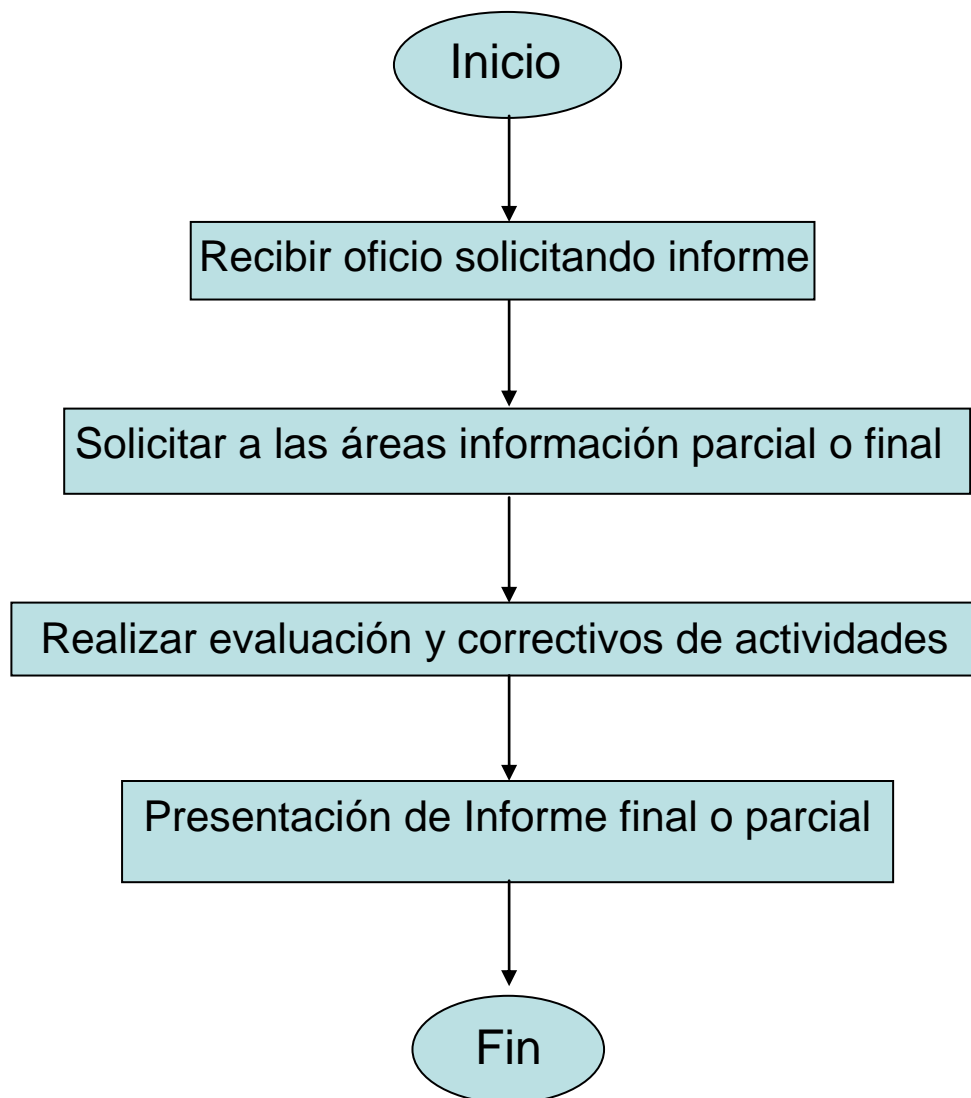
3.2.1.6 Flujogramas de procedimiento de la unidad asesora del medio ambiente en la gobernación.

SECCION: DIRECCIÓN GENERAL
PROCEDIMIENTO: Presentación de planes y programas



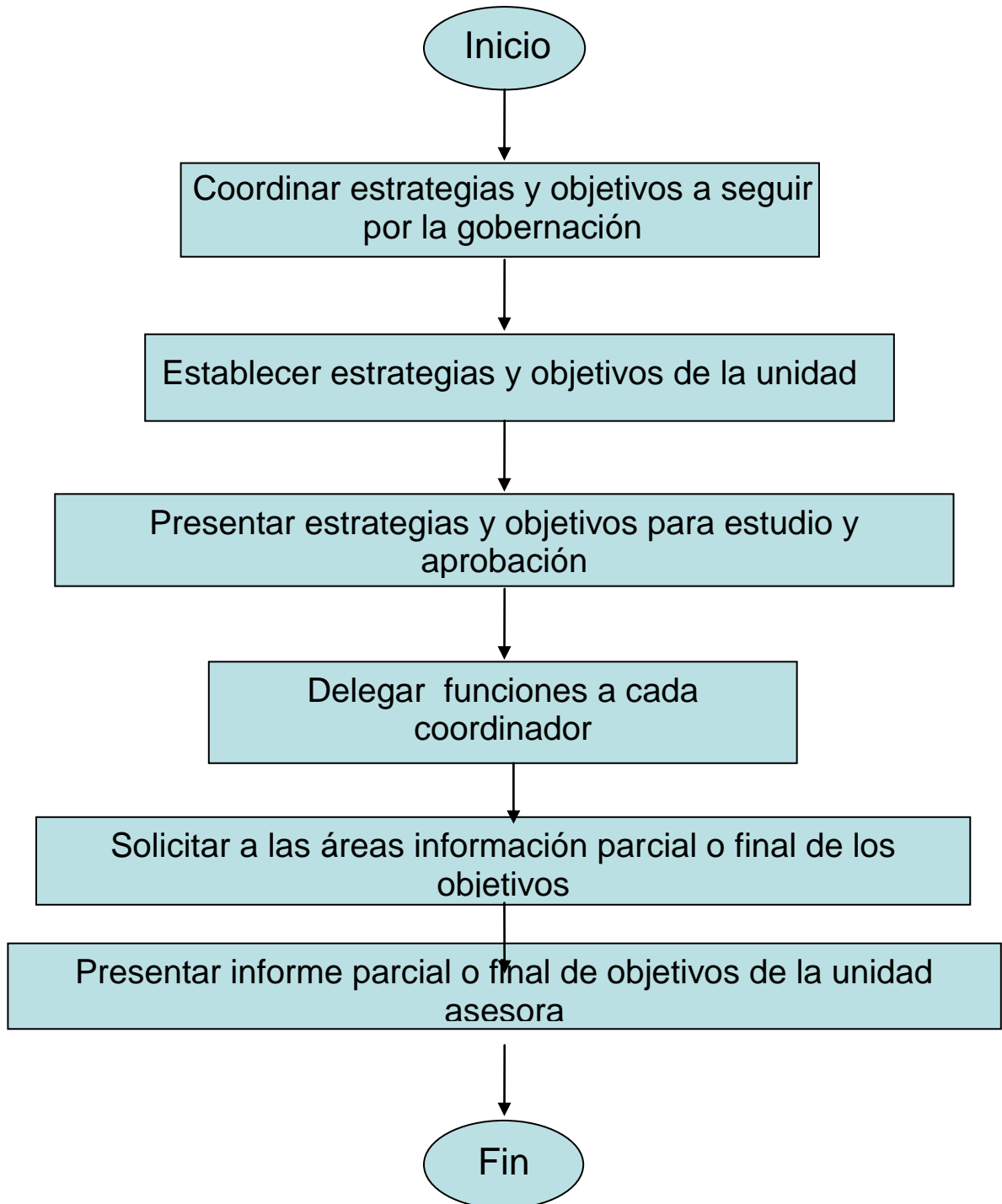
SECCION: DIRECCIÓN GENERAL

PROCEDIMIENTO: Rendir Informe al gobernador



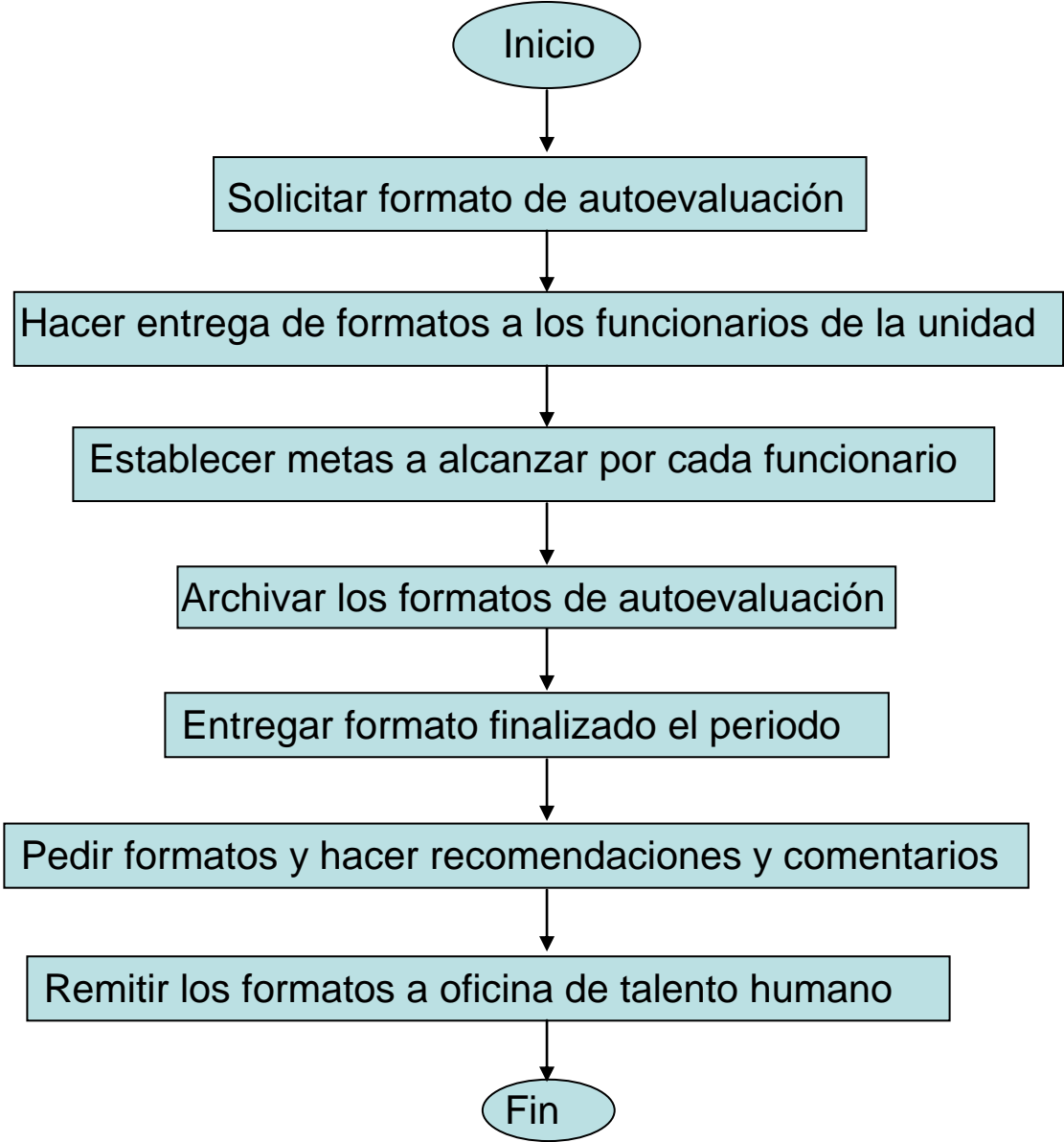
SECCION: DIRECCIÓN GENERAL

PROCEDIMIENTO: Establecer objetivos de la Unidad

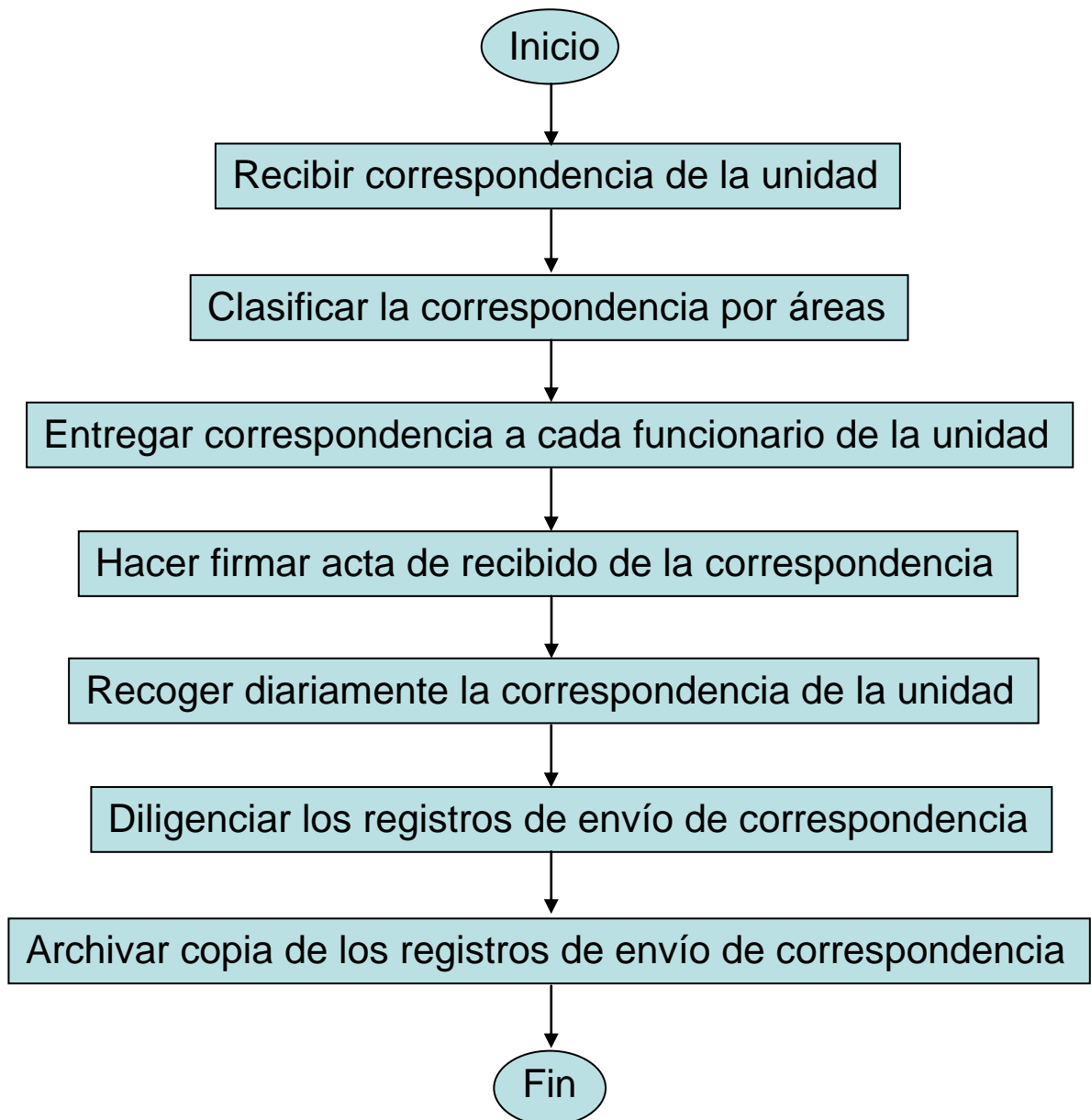


SECCIÓN: DIRECCIÓN GENERAL

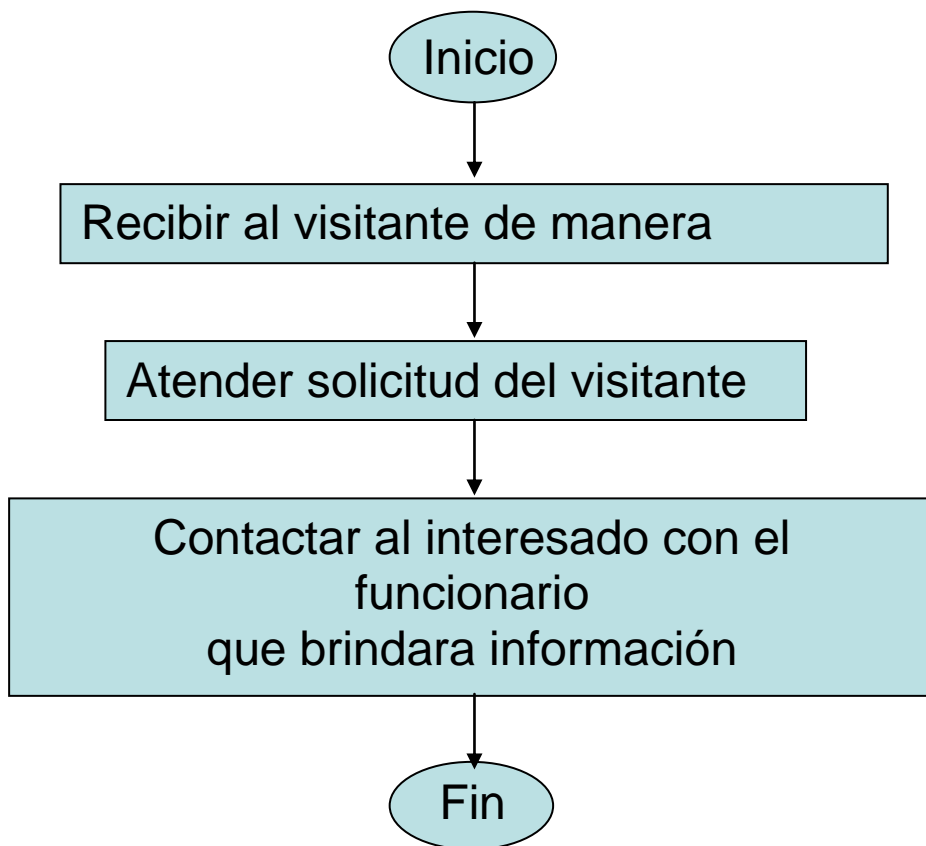
Procedimiento: Evaluar desempeño de funcionario de la



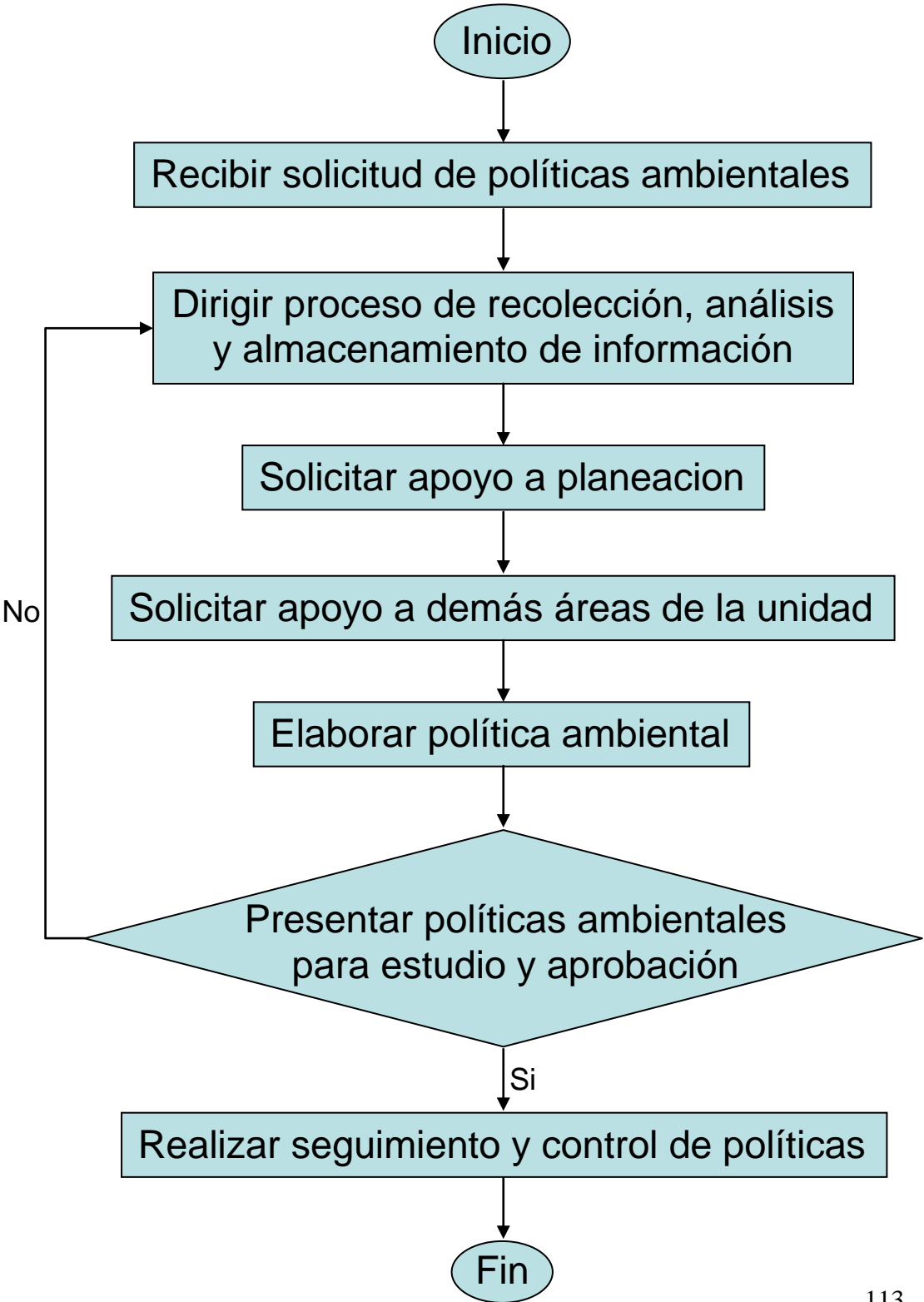
SECCIÓN: ASISTENCIA EJECUTIVA
Procedimiento: Manejo de correspondencia



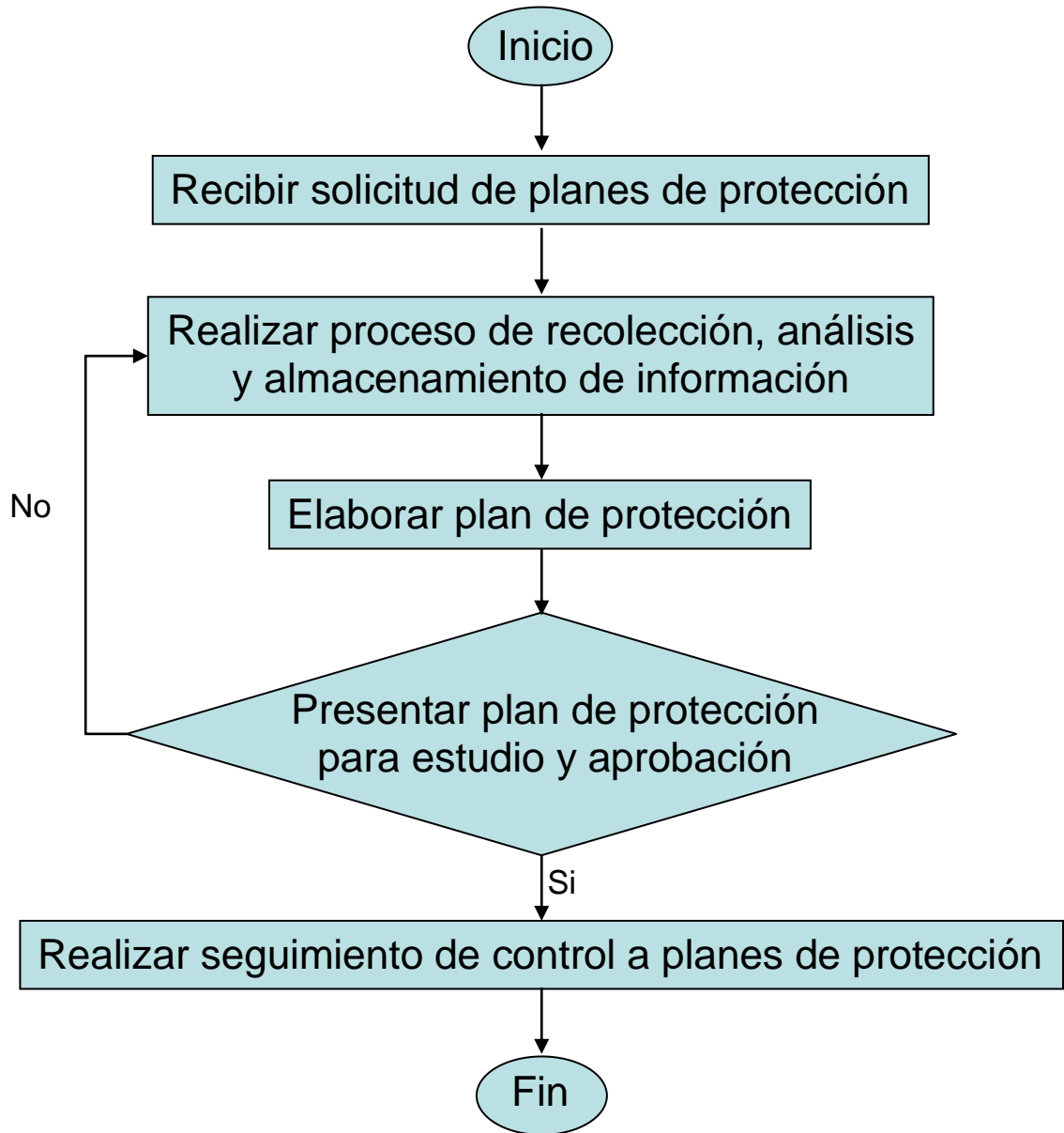
SECCIÓN: ASISTENCIA EJECUTIVA
Procedimiento: Atención al público



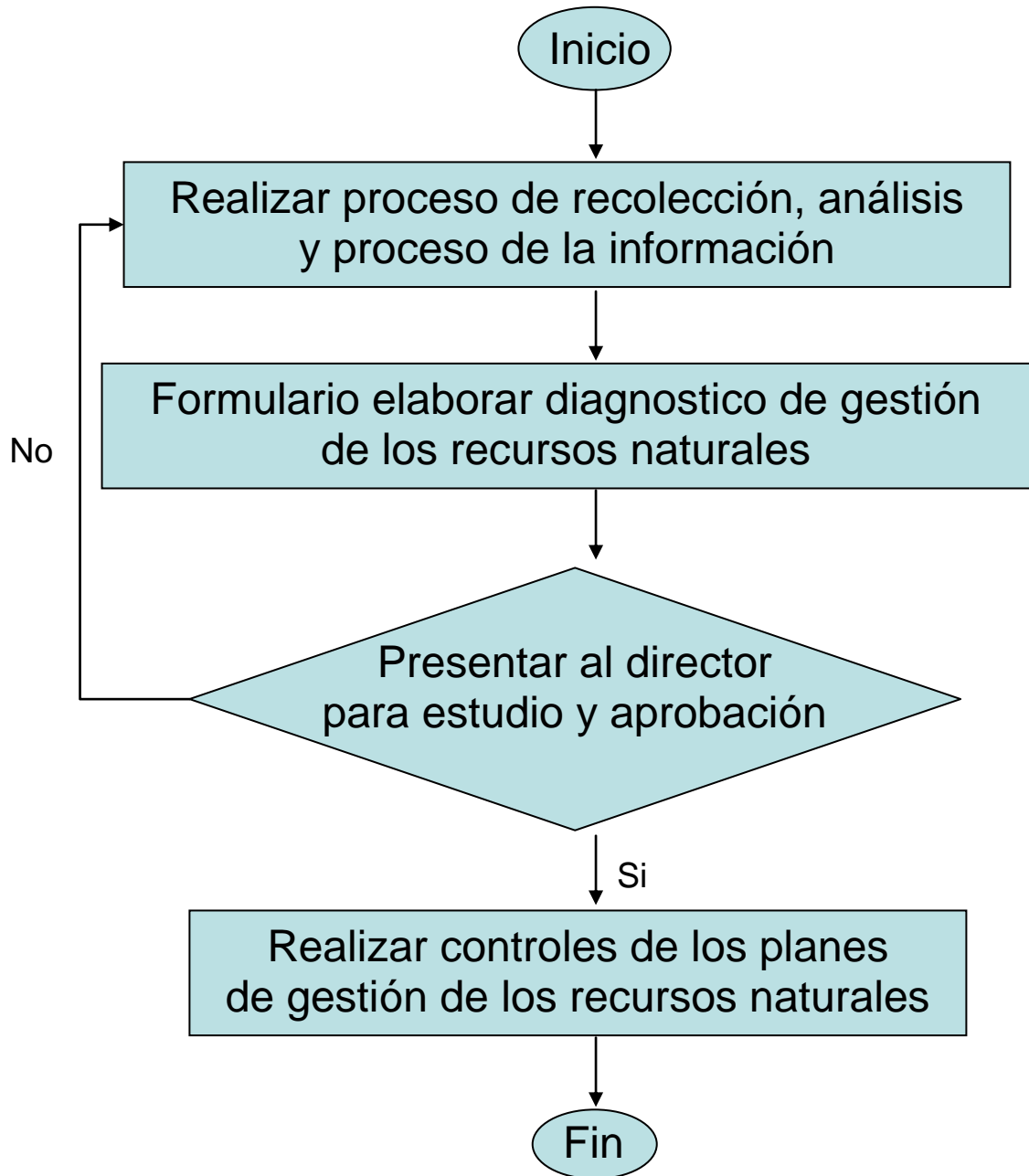
SECCIÓN: PLANEACION Y GESTIÓN AMBIENTAL
Procedimiento: Preparar política ambiental



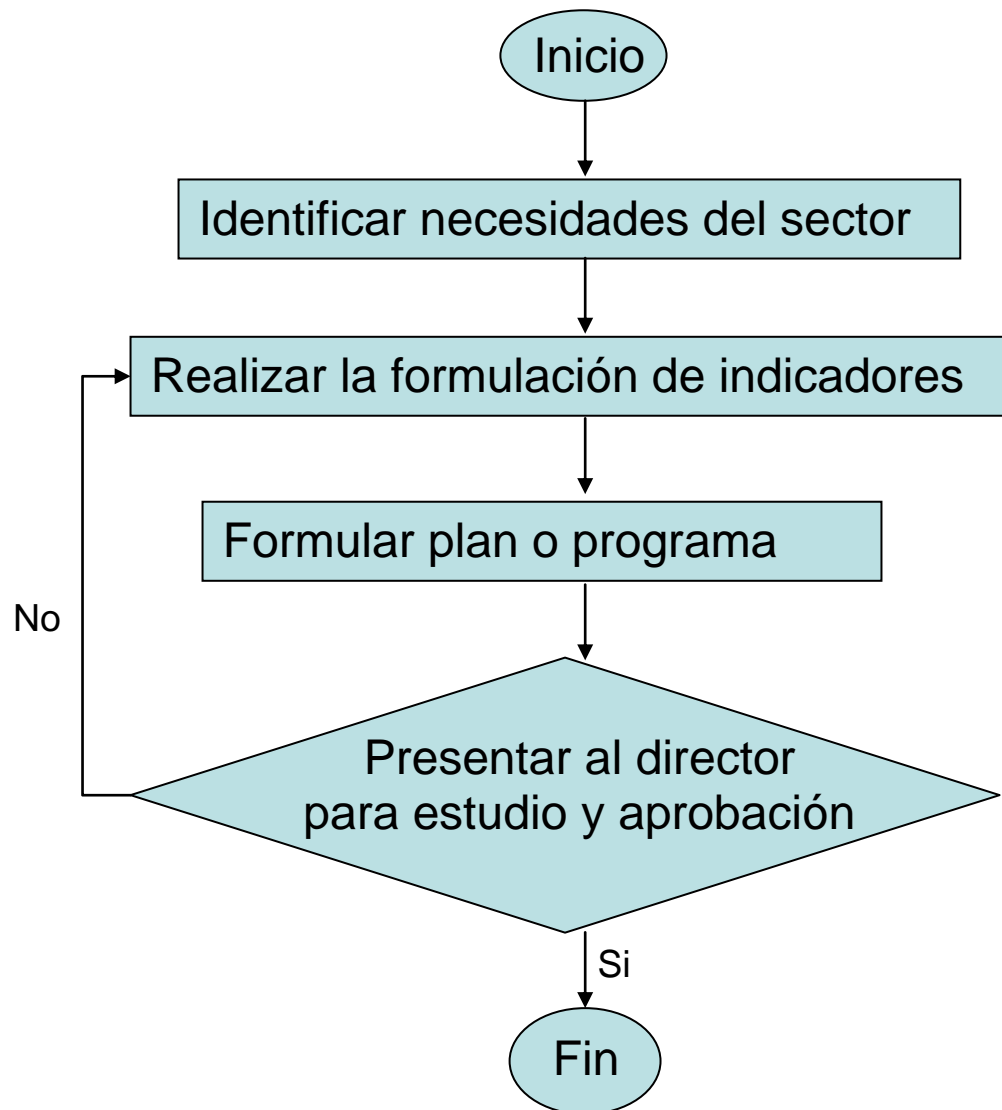
SECCIÓN: PLANEACION Y GESTIÓN AMBIENTAL
Procedimiento: Preparar acciones de protección, gestión y administración de espacios naturales



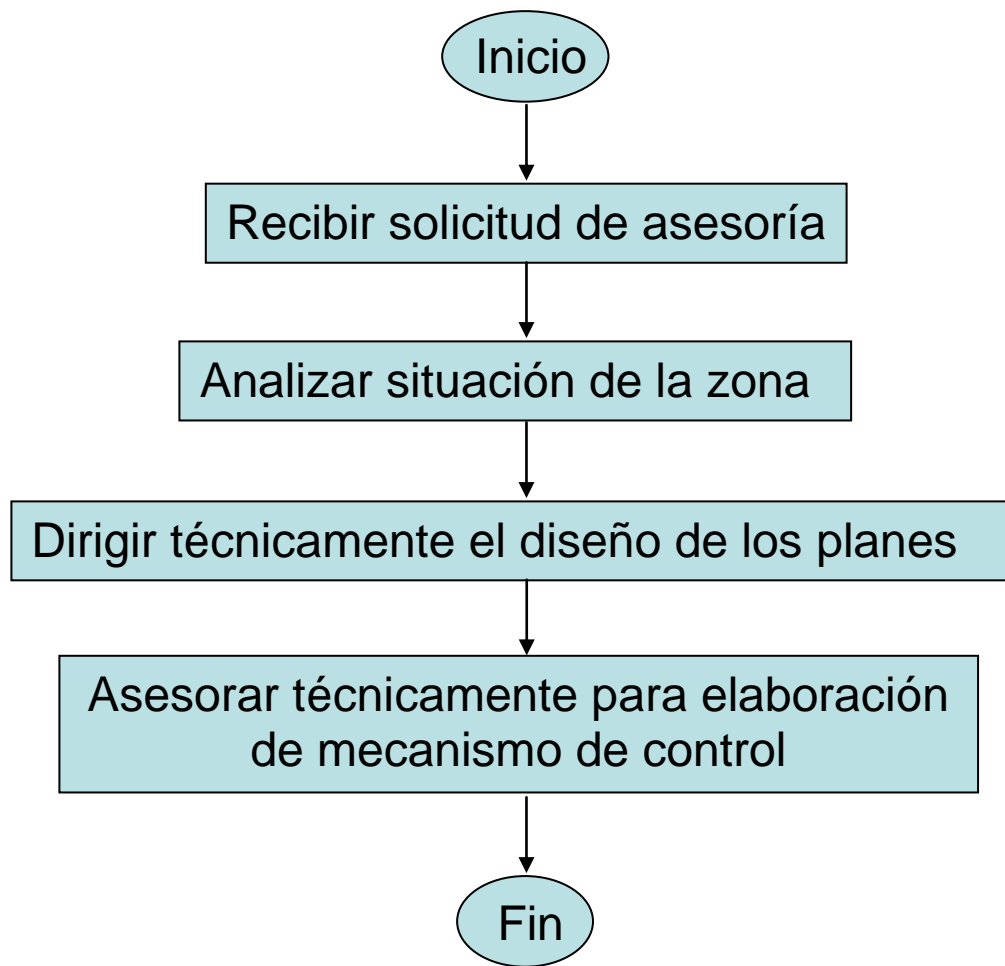
SECCIÓN: PLANEACION Y GESTIÓN AMBIENTAL
Procedimiento: Planear ordenación de la gestión
de los recursos naturales



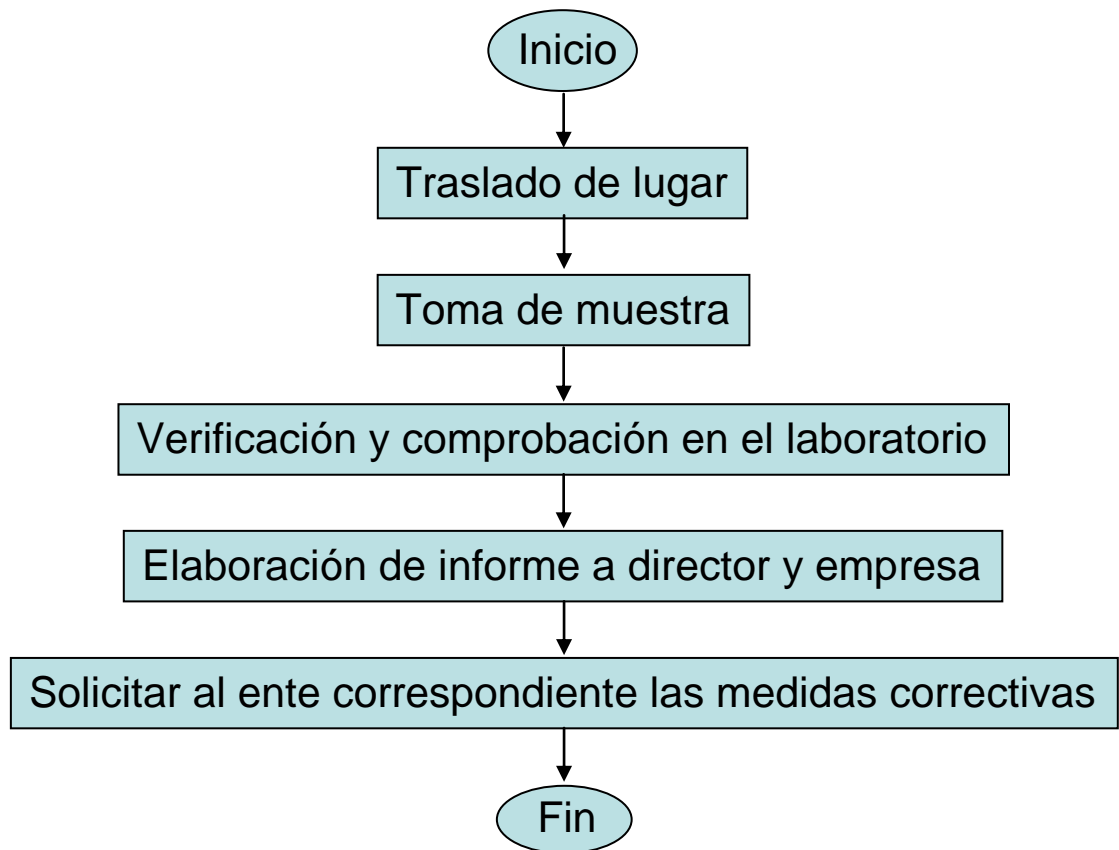
SECCIÓN: CONTROL DE CALIDAD AMBIENTAL
Procedimiento: Diseñar instrumentos de control



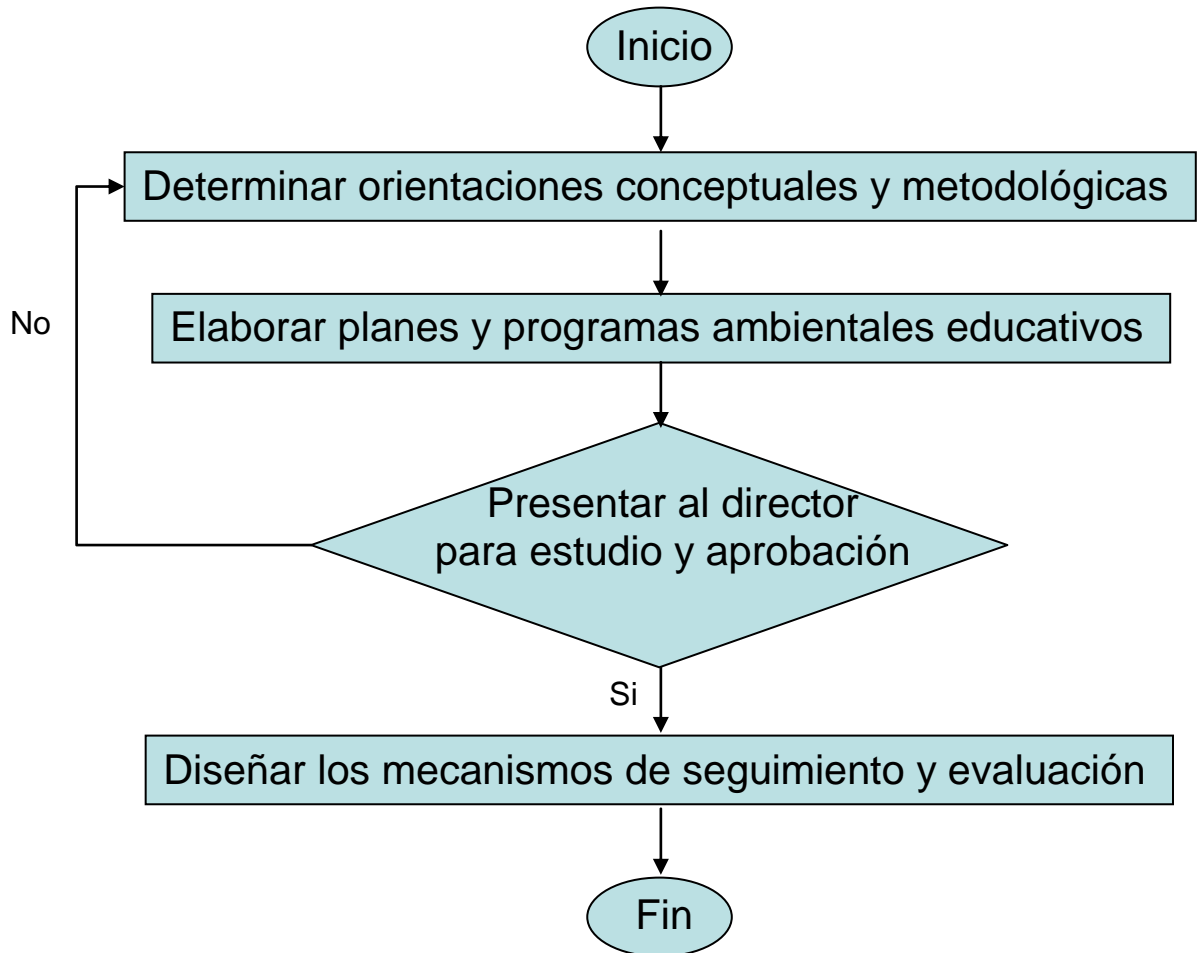
SECCIÓN: CONTROL DE CALIDAD AMBIENTAL
Procedimiento: Asesorar a los entes territoriales



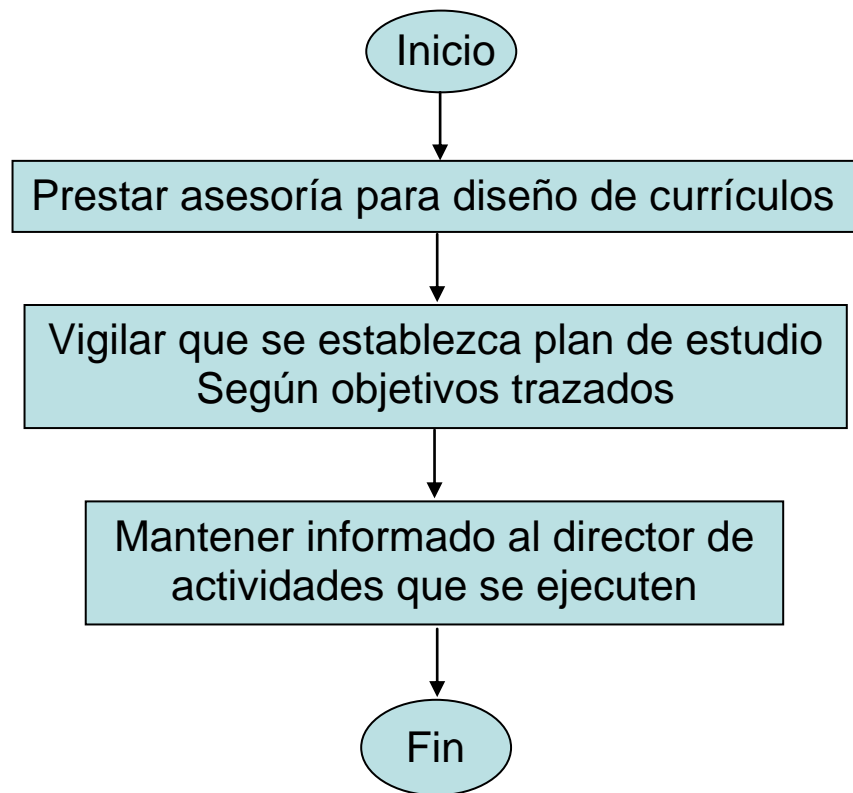
SECCIÓN: CONTROL DE CALIDA AMBIENTAL
Procedimiento: Promover acciones para prevenir
vertimientos líquidos en cuerpos de agua



SECCIÓN: EDUCACIÓN AMBIENTAL Y COMUNICACIONES
Procedimiento: Planear acciones y programas de educación Ambiental.



SECCIÓN: EDUCACIÓN AMBIENTAL Y COMUNICACIONES
Procedimiento: Asesorar a los entes territoriales para
diseño de políticas de educación ambiental



CONCLUSIONES

1. Se estableció la necesidad de crear una instancia administrativa del nivel departamental que le permita a la gobernación llevar con eficiencia y eficacia las labores pertinentes de la conservación del medio ambiente acorde ordenamiento jurídico y legal vigente.
2. Debe existir en el Departamento de Bolívar una política real y efectiva que permita preservar los recursos naturales de este y su aprovechamiento económico a la vez que una explotación racional de estos recursos que le puedan garantizar a las generaciones futuras seguir contando, con esta fuente de recursos que es finita y se debe conservar.
3. Unificar la labor de las diferentes secretarías de despacho solamente en la Unidad del Medio Ambiente de la Gobernación, ya que no se puede continuar trabajando en forma aislada y descoordinada lo que conduce solamente a la omisión de una gran cantidad de labores que perjudican directamente al Desarrollo Sostenible de departamento.
4. Hacer cumplir el marco normativo en materia ambiental con el cual cuenta el departamento y que no se quede solamente en letra muerta, debe existir una instancia administrativa del nivel departamental que esté pendiente de su correcto cumplimiento.

5. Corregir las debilidades o falencias que presenta el departamento en materia ambiental que se origina en la mayoría de los casos a la falta de gestión por parte de su cumplimiento, y se deben aprovechar las fortalezas que este presenta al ser un tema prioritario en el Plan de Desarrollo Actual, el cual existe bajo el precepto del Desarrollo Sostenible.
6. La estructura administrativa diseñada se ajusta a la situación actual de la Gobernación de Bolívar, consecuentemente con la actual situación de ajuste fiscal y reducción del gasto público, pero sin ir en desmedro de la eficiencia y eficacia de la nueva Estructura Administrativa encargada de los asuntos ambientales.
7. La Unidad Asesora del Medio Ambiente para la Gobernación de Bolívar al articularse con la actual estructura administrativa del departamento, debe ser un proceso que no genere traumatismo ni que vaya a crear una estructura administrativa que no sea compatible con la del Gobierno Departamental.
8. Los costos y gastos de funcionamiento que genera la puesta en marcha de la Unidad Asesora en la Gobernación de Bolívar puede ser asumida por esta de acuerdo a una proyección presupuestal, ejecutada por la Secretaria de Hacienda.
9. Los manuales de funciones y los perfiles profesionales fueron realizados de acuerdo a las necesidades reales de cada área, ejecutados de acuerdo al decreto 486 que rige a la Gobernación; los manuales de procedimiento fueron realizados en línea de gruesa de acorde con los flujogramas operativos.

RECOMENDACIONES

Al término del trabajo de grado **“Creación de una Unidad Asesora del Medio Ambiente para la Gobernación de Bolívar”**, recomendamos:

- Implementar en al Gobernación de Bolívar una Unidad Asesora del Medio Ambiente para poder cumplir con todas las obligaciones que en este campo se presentan y mejorar el estado de los recursos naturales en el Departamento, implementando una cultura ambiental sustentada en el concepto de un desarrollo sostenible, a través de un proyecto de ordenanza presentado por el gobernador ante la Asamblea departamento, el cual cuenta con los siguientes pasos:
 - Presentación del proyecto de creación de una Unidad Asesora del Medio Ambiente por parte del ejecutivo central (gobernador) a través de la dependencia del directivo directamente incluida en el tema en este caso (Consejería del Medio Ambiente).
 - Exposición de motivos, explicación por escrito de la necesidad por lo cual se debe crear la nueva unidad, es el argumento que se le entrega a los diputados como coadministradores del departamento, para que estudien la conveniencia del proyecto.

- Fecha del debate, donde el Consejo del Medio Ambiente o el Secretario del Interior presente los motivos por los cuales se debe probar la ordenanza de la creación de la unidad y las preguntas o dudas que tengan los diputados tengan deben ser despejadas.

BIBLIOGRAFIA

CHIAVENATO, Idalberto. Administración de los Recursos Humanos, Editorial McGraw Hill, Segunda Edición, 1994. Pag. 233-246

Departamento Administrativo de Planeación de Bolívar. Plan de Desarrollo “Consenso Social para la Convivencia”. 2001 – 2003.

GOMEZ Mejía, Luis. Gestión de Recursos Humanos. Sexta Edición: Prentice Hall., 2000. Pag. 187-192

LEMOS Simmonds, Carlos. Prologo. Constitución Nacional de Colombia. Bogotá. Cuarta Edición: Panamericana, 1994. Pag. 57.

Ley 99 de 1993. Política Ambiental Colombiana y Decretos Reglamentarios. Departamento Administrativo de Función Pública. Bogotá, 3 de Agosto de 1994.

Ministerio del Medio Ambiente, Información Básica para la gestión Ambiental. Departamental. Ministerio del Medio Ambiente. Febrero de 2001.

OGLIASTRI, Enrique. Manual de Planeación Estratégica. Tercera Edición.: Uniandes. Bogotá 1993. Pag. 211-233

ROBBINS, Stephen P- COULTER, Mary. Administración, Quinta Edición: Prentice Hall, 1996. Pag. 114-125.

SERNA Gómez, Humberto. Planeación y Gestión Estratégica. Series Gerentes. Bogotá. Pag. 130-147.

VEGA Mora, Leonel. Gestión Medio Ambiental. Un enfoque sistémico para la protección global e integral del Medio Ambiente. TM editores en coedición con el Departamento Nacional de Planeación. Bogotá, Julio de 1998. Pag. 102-125

PEÑA, Manuel. Dirección de Personal, Organización y Técnica. Tercera Edición: Hispano Europea, 1997. Pag. 150-160

ANEXO A.

ENTREVISTA REALIZADA AL DOCTOR FEDERICO OCHOA LORDUY, CONSEJERO DEL MEDIO AMBIENTE DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.

1. Describa el estado actual del Medio Ambiente y los recursos naturales en el Departamento de Bolívar?

En primer lugar, nosotros tenemos que ubicarnos en cual es nuestro capital natural, nosotros como Departamento tenemos **primero** un gran potencial en materia de bosques, la zona de la serranía de San Lucas y el bosque seco tropical que es de gran importancia dentro del tema de biodiversidad; tenemos en **segundo** lugar un gran recurso hídrico, porque contamos con el Río Magdalena, el río Cauca y todos los ecosistemas asociado a él, que en este caso viene siendo el caso de los humedales, las ciénagas en fin: **tercer** punto tenemos una gran riqueza en minerales, ya que son recursos naturales también minerales tanto metales preciosos en el caso de la Serranía, como materiales de construcción, que más que todo están ubicados en la zona del Canal del Dique.

La Zona Norte es para ubicarse más que todo en las riquezas naturales, en que estado están los recursos naturales en este momento, el estado de los recursos naturales en el recurso hídrico, pues estamos casi en alarma roja tenemos en verdad una cantidad importante del recurso, pero en un muy mal estado, la verdad es que tenemos agua pero hay que ver el estado en el que está esa agua, caso de la Zona Norte tenemos el acuífero de Arroyo de Piedra, que es un acuífero que tiene

agua, un agua, que era de muy buen contenido pero vemos que la cuña salina ya esta entrando y se registran algunos niveles ya de contaminación de este acuífero. Entonces como vez, es critico el estado de ellos, ha nivel de los cuerpos de agua es lamentable la forma como en ellos van desapareciendo el espejo de agua, va desapareciendo tanto en el espejo en sí como la profundidad de la Ciénaga. Todos sabemos que esto es debido en primera instancia por la sedimentación obviamente pues sabemos también que este es un problema que debemos resolver a Nivel Nacional esta asociado con la arteria fluvial más importante del Departamento.

El otro problema es, digamos el estado de la Serranía de San Lucas tu sabias que a nivel de la serranía de San Lucas tenemos tres puntos críticos: LA parte de los cultivos ilícitos que está acabando con el bosque; segundo es una zona de reserva desde el año 49, es una zona de reserva forestal y en estos momentos se esta implementando digamos la desagregación van hacer de la cota 200 en adelante, van a liberar esas tierras para otras actividades, la otra parte de los recursos naturales que tenemos es la parte del bosque primario; en este momento la gran debilidad es que no hay información con un rigor científico para llevar a feliz termino la utilización de estos bosques. A nivel de biodiversidad no lo hemos estudiado suficientemente aquí no hay cifras confiables tenemos ese tipo de bosque aquí en toda la costa y tenemos los dos parques naturales que es Islas del Rosario Parque Corales del Rosario y Santuario de los Colorados que también es un bosque que está en un muy buen estado lo que ha quedado de él, pero no se ha estudiado nada del bosque, es un bosque primario que es donde esta la verdadera información desde el punto de vista de biodiversidad inclusive que hay especies ahí que todavía no se conocen en el mundo y todavía nosotros no la hemos estudiado.

2. Realice un análisis situacional del área del medio ambiente en el Departamento de Bolívar?

Bueno con respecto al análisis situación yo quiero referirme a tres puntos concretos:

Hacia donde van orientadas las acciones de las Corporaciones un punto critico es la parte de la población, o sea, nosotros no podemos concebir tener un capital natural sin tener en cuenta la intervención que la población ejerza sobre ella, esa es una de las grandes debilidades; entonces que sucede, tenemos que implementar acciones sobre todo al nivel de la educación hay que educar tanto formal como no formal por ejemplo en los municipios que nosotros tenemos muchas escuelas están cerca de zonas criticas desde el punto de vista de desastre sin embargo estas poblaciones escolares, que son los futuros usuarios de los recursos naturales no la estamos preparando para ello, entonces este área ambiental debe tener el componente fundamental de la educación y sensibilización.

Segundo, bueno serian ya análisis con problemáticas, debemos trabajar en la zonificación del Departamento desde el punto de vista ambiental como base del ordenamiento sobre todo el territorial, en el cual nos encontramos un poquito rezagados, estos ordenamientos Territoriales deben obedecer en primer lugar a la zonificación, para reordenar y ubicar todas las actividades productivas en los sitios que verdaderamente deben estar. Otra debilidad que tenemos es que generalmente la mayoría de los POT no consultan, este ordenamiento, siendo la verdadera oferta que nuestro ecosistema nos presenta; y como lo vamos a manejar racionalmente?

Eso indudablemente vuelvo y te soy reiterativo es en la parte de educación y sensibilización.

3. Cuales son los requerimientos administrativos que se deben tener en cuenta para la creación de una Unidad Asesora del Medio Ambiente en la Gobernación de Bolívar?

Con respeto a eso tenemos que ubicarnos en las funciones y atribuciones que nos correspondan, de acuerdo a la Ley 99 se establece claramente las funciones de los departamentos, entonces llevando esa ley, si necesitamos tener esa unidad que sea la que dé respuesta, ordene dentro del Departamento de Bolívar las diferentes entidades que tienen injerencia e impacto en el Departamento; o sea, le toca al departamento, al Gobernador más que todo a él, como representante legal del ente territorial le toca liderar y ordenar ambientalmente al Departamento y todas las entidades que en ella tienen injerencia ordenar los presupuestos de las diferentes entidades por eso tu vez que el Gobernador es quien preside los Consejo Directivos de las Corporaciones quien lo preside no es el Ministro, es el Gobernador, entonces esta Unidad si es importante porque hay responsabilidades permanentes de ley que tiene que implementar a través de esta unidad llámese unidad, llámese secretaria, o llámese consejería como mejor se conciba pero de todas maneras si es necesario porque la ley 99 esta estableciendo, esta instancia departamental.

4. ¿Cuáles serían las estructuras operativas de tipo administrativo de esta Unidad y que responda a las exigencias actuales acorde a la actual Estructura Administrativa del Departamento en materia ambiental?

En materia ambiental tenemos que ubicarnos en dos aspectos: a nivel administrativo, como estructura que permita cumplir con los requerimiento de Ley, eso es obligatorio e ineludible y tiene que cumplirse; segundo una estructura que tenga un componente operativo en los tres puntos que te he diseñado, en la parte de educación la población Bolivarense tiene que tener un rector dentro de lo mezo económico, que corresponde al Departamento por Constitución; la política educativa la debe implementar el Departamento sobre todo en materia ambiental. En materia educativa ésta línea es importante en el Ministerio Ambiental, otra es la parte de gestión, porque hay unos ecosistemas que trascienden las fronteras de los Municipio y trascienden incluso la jurisdicción de las Corporaciones, aunque operativamente están dotadas de los técnicos y presupuestalmente son estas las que tienen que ejecutar estas políticas. El Departamento como tal y como te dije anteriormente y por ser el Gobernador el Presidente del Consejo Directivo debe influenciar en el manejo de estos ecosistemas que trascienden tanto las Corporaciones como otros Departamentos, la Depresión Mompoxina no la puedes tomar tu solamente como Bolívar, ésta debe incluir Magdalena en el norte del departamento, el Atlántico con la parte del Volcán del Totumo, en otro lado el ecosistema de la Raya incluye, Antioquía en el Cauca y todos los departamentos que tienen que ver; entonces es importante que exista esta instancia de coordinación, en lo que tienen que ver con el aporte de gestión. Tendríamos un área educativa, un área de gestión y la otra que es a mi juicio la más importante que debe tener un departamento en estos momentos hay que producir conocimientos en materia ambiental a pesar de que en éste existe mucha gente que dice que no se debe estudiar más porque ya todos los estudios están realizados “eso no es verdad” pero al

momento de formular un proyecto en materia ambiental no hay información confiable científicamente producida en ese sentido, la estructura administrativa que se debe incluir en ésta área para que coordine todas las universidades para investigar y producir conocimientos.